

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Proyecto “Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú (Paquete 9R-06)”	Emisión: 25/08/2022
	REGIÓN: LA LIBERTAD	



REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☒ A- ACEPTADO
☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS
☐ C- RECHAZADO

Angel Pérez **31/08/2022**

FIRMA FECHA



PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL SITIO – RÍO CHICAMA

400195-OHL001-000-XX-PL-HS-000003

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	27/06/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	H. León	J. Gonzalez	G. Magalhaes
R01	25/08/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	S. Huaman	J. Gonzalez	R. Pastor
FIRMAS:					

CO - PE - 1PE326 - PR - PN - 005

Construcción

Perú

Ríos Chicama y Virú

Construcción

Plan

Número secuencial

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL SITIO – RÍO CHICAMA

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Responsable Seguridad
Patrimonial

Gerente de Sitio

Gerente de Proyecto



Segundo Huamán Barbarán

Juan Pablo González Chávez

Rosa Pastor

Nivel de seguridad:
Uso Interno y Externo

Alcance:
400195 Proyecto Río Chicama

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de “Documentos aprobados” del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	23/06/2022	Creación del documento
Rev. 01	01/08/2022	Ítem 5.3 RESPONSABLE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL, se actualiza denominación de cargo y se actualiza funciones y responsabilidades. Ítem 5.4 ESPECIALISTA DE SSOMA, se actualiza denominación de cargo y se actualiza funciones y responsabilidades. Ítem 6 REQUISITOS, BASE LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS, se adiciona la Ley 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada. Ítem 8. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD, se detalla forma de diagnóstico de seguridad patrimonial en el Proyecto. Ítem 9. ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL, se actualiza Figura N° 2. Organigrama de seguridad patrimonial según organigrama aprobado por la ARCC. Ítem 10. PROTECCIÓN DE ACTIVOS, se adiciona el proceder para el control de hechos deshonestos y el proceder ante la materialización de estos. Ítem 10.1 empresa de seguridad privada (ESP), se adiciona las medidas de control para los casos de disturbios, vandalismo, huelgas de personal interno, paro cívico y protesta de la población. Ítem 16 COMUNICACIONES , se incluye el directorio telefónico de hospitales, centros de salud, comisarías, serenazgo y bomberos – Chicama Ítem 18 Programa de actividades en Seguridad patrimonial Ítem 25 Anexos (MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL (CO-PE-1PE326-PR-PN-005 Anexo 01).

Documentación relacionada y aplicable

Contrato NEC Opción F	Información de las Obras Volumen 2A-Requisitos generales G215
CO-PE-1PE326-SS-PN-01	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
CO-PE-1PE326-SS-PN-02	Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias
CO-PE-1PE326-MA-PN-01	Plan de Gestión Ambiental-Chicama
CO-PE-1PE326-MA-PR-01	Procedimiento de Gestión de Hallazgo de Restos Arqueológicos

Definiciones

Proyecto	Defensas Ribereñas del Río Chicama
Colaboradores	Empleados, proveedores y contratistas que prestan servicios para el Proyecto y personas de la comunidad captadas para laborar como autoridades
ARCC	Autoridad Nacional para la Reconstrucción con Cambios
Proceso operativo	Conjunto de actividades, cuyo objeto es desarrollar actividades preventivas de manera eficaz y efectiva y oportuna para garantizar la seguridad
PNP	Policía Nacional del Perú
MOC	Mano de Obra Calificada

MONC	Mano de Obra No Calificada
SPRS	Seguridad Patrimonial y Relaciones Sindicales
CIA	Comisaría
DEPROC	Unidad Policial de Protección de Obras Civiles
SEINCRI	Unidad Especializada de la PNP en Investigación Criminal
DIVIAC	Unidad PNP Especializada en Investigación de Crimen Organizado
AVP	Agencia de Vigilancia Privada (sin arma)
AVP Armado	Agente de Vigilancia Armado con Licencia para portar Arma L4, arma que le otorga la empresa de Seguridad
L4	Certificado SUCAMEC de capacitación para el uso de Arma de fuego letal
L5	Certificado SUCAMEC de Capacitación para el uso de Arma letal y Resguardo
Resguardo	Personal de seguridad privada con Arma Licencia para portar Arma L5, Arma de propiedad del agente
PNP Retiro	Policía en situación de retiro armado licencia L1
PGSPS	Plan de Gestión de Seguridad y Protección del Sitio
Contratista	Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú (OHLA)

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☒ Todas las funciones
- ☒ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Subcontratistas y proveedores
- ☐ Otros:

Responsable de distribución: Gerente de Construcción

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	OBJETIVOS	6
2.1.	OBJETIVO GENERAL	6
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3.	ALCANCE	7
4.	DESCRIPCIÓN DEL SITIO	7
5.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	9
5.1.	GERENTE DE PROYECTO DE OHLA	9
5.2.	GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN	9
5.3.	RESPONSABLE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	10
5.4.	ESPECIALISTA DE SSOMA	10
5.5.	COORDINADOR DE SEGURIDAD PATRIMONIAL SUBCONTRATISTA	10
5.6.	TRABAJADORES EN GENERAL	10
5.7.	AGENTES DE SEGURIDAD PARTICULAR	11
6.	REQUISITOS, BASE LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS	11
7.	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	12
8.	EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD	12
9.	ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	16
10.	PROTECCIÓN DE ACTIVOS	16
10.1.	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA (ESP)	17
10.2.	AMENAZAS EXTERNAS.	20
10.3.	AMENAZAS INTERNAS.	23
11.	CONTROL DE ACCESO	24
11.1.	PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE ACCESO DEL PERSONAL	25
12.	CONTROL DE DROGAS Y ALCOHOL	25
13.	PUESTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS	26
14.	CONTROLES COVID 19 A CARGO DEL AVP (AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA)	28
15.	MARCADO DE ACTIVOS	28
16.	COMUNICACIONES	28
16.1.	COMUNICACIONES CON AUTORIDADES	31
16.2.	COMUNICACIONES CON LA PNP	30
16.3.	COMUNICACIÓN INTERNA	31
17.	ESTACIONAMIENTOS	¡Error! Marcador no definido.
18.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD PATRIMONIAL	¡Error! Marcador no definido.
19.	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	¡Error! Marcador no definido.
20.	TRABAJADORES MIGRANTES	31
21.	TRABAJADORES EXTRANJEROS ILEGALES	¡Error! Marcador no definido.
22.	TELEFONOS MÓVILES Y EQUIPO ELECTRONICO PORTÁTILES	¡Error! Marcador no definido.
23.	NIVELES DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD INTERNA	31
24.	PRESUPUESTO	¡Error! Marcador no definido.
25.	ANEXOS	38

1. INTRODUCCIÓN

Obrascon Huarte Laín S.A. Suc. del Perú, en adelante OHLA es una empresa dedicada a actividades de ingeniería y construcción, prestación de servicios, desarrollo de infraestructuras y proyectos de desarrollo de inmobiliario, cumpliendo con altos estándares en todos sus procesos, estando convencida que los incidentes, accidentes, enfermedades ocupacionales o daños al medio ambiente son previsibles.

En OHLA, todos nuestros colaboradores se les consideran como parte vital para el desarrollo y crecimiento de la empresa y siendo el elemento más importante, merece él más alto respeto y valoración por su condición de persona humana y la empresa se ve comprometido en su desarrollo como persona y trabajador. El sistema propuesto por OHLA para el Proyecto se basa en el sistema de gestión integrado que incluye las normas ISO 45001: 2018 y ISO 14001:2015. Es la base con la que se planificará y desarrollará el Proyecto.

El presente plan, contiene las acciones necesarias, recursos y medios a emplearse oportunamente en el manejo de la Seguridad y Protección del Sitio, para la adecuada administración de los riesgos del trabajo y prevenir eventos que puedan afectar la continuidad de la ejecución del Proyecto, a las personas, trabajadores, a la propiedad y los bienes. Nuestro plan será implementado, desarrollado y ejecutado con la finalidad de evaluar y disminuir el nivel del riesgo al cual nos vemos expuestos durante la ejecución del Proyecto, promoviendo la participación de todos los colaboradores de la organización, quienes serán preparados y entrenados oportunamente.

El Plan de Seguridad y Protección del Sitio se ha diseñado de acuerdo a los establecido en la sección G 215 del Volumen 2A del Contrato NEC-Opción F. El Plan en sus etapas de planificación, implementación y operación, involucra directa o indirectamente a todos y cada uno de los trabajadores que desarrollen actividades dentro del Proyecto, independientemente del área, cargo, nivel jerárquico, así como también a las empresas subcontratistas, proveedores u organizaciones asociadas al desarrollo del Proyecto y entidades regionales.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar las mejores condiciones de seguridad física para todo el personal, equipos y materiales del Proyecto, contribuyendo a la continuidad del proceso constructivo.
- Participar activamente en la elaboración y aplicación de los Planes de Protección y contingencia cada vez que la situación lo amerite, por los cambios

de escenario en el avance de la obra y nuevos riesgos no contemplados que se pueden suscitar en el sitio.

- Proteger todo el patrimonio y bienes involucrados directamente en el Proyecto.
- Implementar las acciones de control y seguridad física definiendo las actuaciones que conlleven a responder oportunamente ante la aparición de alertas y materialización de riesgos en seguridad patrimonial plenamente identificados.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Eliminar, neutralizar y controlar todo tipo de amenaza proveniente de propios y terceros que puedan impactar en el normal desarrollo de las actividades de construcción del proyecto. Generando las alertas de manera oportuna y activando los protocolos de actuación ante la presencia de estos.
- Establecer los mecanismos de comunicación y apoyo externo de servicios policiales destacados en las zonas de influencia en el desarrollo del proyecto, para dar una atención y respuesta inmediata en el caso de la materialización de los riesgos identificados.
- Ofrecer a los trabajadores toda la información e instrucciones necesarias para que puedan cumplir con buenas las prácticas y puedan contribuir de manera preventiva con sus acciones al cuidado de su integridad ante la aparición de riesgo relacionados a la seguridad física.

3. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Protección del Sitio, establece las políticas, normas y procedimientos para las actividades de seguridad patrimonial que regirán en el Proyecto y aplicará a todo el personal propio de OHLA, empresas subcontratistas, proveedores, visitas, como también a los equipos y materiales asociados con ellos

4. DESCRIPCIÓN DEL SITIO

Para el presente Plan de Gestión de Seguridad y Protección del Sitio (PGSPS), se describe a continuación la ubicación y el detalle de los Proyectos a ejecutarse, lo cual se encuentra en el Plan de construcción detallado – Río Chicama (CO-PE-1PE326-PR-PN-003), aceptado por la Autoridad para la reconstrucción con cambios en fecha 12.05.2022, de donde podemos extraer lo siguiente:

Los alcances para la ejecución de obras del **componente A**, correspondiente al **PAQUETE R-06 de Soluciones Integrales Ríos Chicama y Virú**, conformado por dos (02) proyectos que se detallan a continuación:

Proyectos Río Chicama:

“Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones, en ambas márgenes del río Chicama, tramo de la desembocadura al Océano Pacífico hasta el puente Punta Moreno, distritos de Ascope, Chicama, Magdalena de Cao, Casa Grande, Santiago de Cao y San Benito, de la provincia de Ascope del departamento de La Libertad y la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca”, excluyendo los componentes de capacitación en prevención de riesgos y peligros a la población y capacitación en la aplicación de la normatividad de la Ley de recursos hídricos. Identificado con CUI 2501802, en adelante Proyecto 3 (Ver Figura N° 1).

“Creación del servicio de protección en la ribera de las quebradas Ascope, El Oso, Alto Perú, Pampa Hermosa, Quirripango y Santanero, vulnerables ante el peligro de inundación en los distritos de Ascope y Chicama de la provincia de Ascope del departamento de La Libertad y en el distrito de San Benito de la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca”, excluyendo los componentes de capacitación en prevención de riesgos y peligros a la población y capacitación en la aplicación de la normatividad de la Ley de recursos hídricos. Identificado con CUI 2509655, en adelante Proyecto 4 (Ver Figura N° 1).



Figura N° 1. Ubicación de las obras río Chicama, Proyectos 3 y 4.

Los Proyectos 3 y 4 del río Chicama, se presentan subdivididos en nueve (10) paquetes; cuatro (04) de los cuales corresponden al encauzamiento del río Chicama; cinco (05) de diques de retención de las quebradas Oso, Pampa Hermosa, Quirripango, Santanero, Alto Perú y Ascope, y finalmente un paquete de explotación de canteras de roca; los mismos que se detallan a continuación (ver Cuadro N° 1):

Cuadro N° 1. Estructura por paquetes del río Chicama.

RÍO	PERFIL	GRUPO	PAQUETE	COMPONENTE
RÍO CHICAMA	PROYECTO 04 Qdas. Ascope	Qdas. León (Oso), Alto Perú, Pampa hermosa, Quirripango, Santanero y Ascope	1	PY 04 - PQT 01 - Qda. León (Oso): Dique de Retención y Canal de Descarga
			2	PY 04 - PQT 02 - Qdas. Pampa Hermosa - Quirripango / Pampas de Jaguey: Diques de Retención
			3	PY 04 - PQT 03 - Qdas. Santanero / Algarrobal- La Portada -La Huaca - Jaguey: Diques de Retención
			4	PY 04 - PQT 04 - Qdas. Alto Perú / Sausal
			5	PY 04 - PQT 05 - QDAS. Ascope / Chicama
	PROYECTO 03 Río Chicama	Río Chicama	6	PY 03 - PQT 06 - RÍO CHICAMA - TRAMO 01: Descolmatación y Encauzamiento 45+000 - 64+195
			7	PY 03 - PQT 07 - RÍO CHICAMA - TRAMO 02, Descolmatación y Encauzamiento 30+000 - 45+000
			8	PY 03 - PQT 08 - RÍO CHICAMA - TRAMO 03, Descolmatación y Encauzamiento 15+800 - 30+000
			9	PY 03 - PQT 09 - RÍO CHICAMA - TRAMO 04, Descolmatación y Encauzamiento 0+000 - 15+800
	PROYECTOS 03 y 04 Río Chicama y Qdas.	Canteras de roca	1C	Canteras de roca Oso 2, Oso 3, San Antonio, San Bartolo, Nuevo Alto Perú, Calvayunque

En el Plan de construcción detallado – Río Chicama (CO-PE-1PE326-PR-PN-003), se presenta mayor información por cada paquete.

La información contenida en este Plan de Gestión de Seguridad y Protección del Sitio (PGSPS) se actualizará conforme se defina la ingeniería de los paquetes, en fases de Diseño.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1 GERENTE DE PROYECTO DE OHLA

- Revisar y aprobar el presente PGSPS, previo al envío al Gerente de Proyecto (ARCC) para su aceptación.
- Monitorear el cumplimiento del presente PGSPS y proponer un análisis continuo de los riesgos del Sitio para gestionar las medidas de mitigación oportunamente.
- Gestionar la disponibilidad oportuna de los recursos para la implementación de las actividades contempladas en PGSPS.
- Administrar la ejecución del Proyecto según el plan de trabajo establecido y siguiendo los lineamientos del PGSPS.

5.2 GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- Evaluar continuamente los riesgos para proponer el análisis de los mismos para la actualización del presente PGSPS.
- Cumplir las disposiciones y controles contenidos en el presente PGSPS.
- Participar en los procesos que conlleve el cumplimiento del presente PGSPS y

asegurar que el personal asista a las charlas de capacitación e instrucción que este demande.

5.3 RESPONSABLE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

- Elaboración del presente PGSPS, asegurando que el personal sea parte integral de su desarrollo y aplicación.
- Desarrollar, implementar y dar cumplimiento a las acciones y programas indicados en el presente plan PGSPS.
- Seguimiento y gestión constante con las empresas subcontratistas y su personal responsable en seguridad patrimonial del río Virú y río Chicama para el cumplimiento del presente PGSPS.
- Coordinar activamente con la Empresa de Seguridad Privada (ESP) para cumplir con los objetivos y responsabilidades indicados el presente PGSPS.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos básicos de seguridad y protección del sitio, antes que el personal inicie sus labores en el Proyecto.

5.4 ESPECIALISTA DE SSOMA

- Desarrollar e implementar las acciones y programas inherentes al Plan de SST y del PGSPS.
- Difundir y verificar el cumplimiento de las políticas, reglamentos, procedimientos y demás normas de seguridad y salud en el trabajo del Proyecto, así como las referidas a la Seguridad y Protección del Sitio, por parte del personal del Proyecto, subcontratistas, proveedores, visitantes y cliente reportando el incumplimiento de estas.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos básicos de seguridad y salud en el trabajo, antes que el personal inicie sus labores en el Proyecto.

5.5 COORDINADOR DE SEGURIDAD PATRIMONIAL EMPRESA SUBCONTRATISTA

- Asegurar el cumplimiento del presente PGSPS.
- Dirigir las actividades de control, prevención y actuación que demanden el presente PGSPS.
- Dictar las capacitaciones e instrucciones a todo el personal para difundir el contenido del presente PGSPS.
- Integrar la seguridad pública, con la seguridad particular contratada por el Proyecto, manteniendo comunicación permanente y participando activamente con el Gerente de operaciones y supervisor del servicio de la empresa de seguridad.

5.6 TRABAJADORES EN GENERAL

- Conocer y aplicar las medidas de control del presente PGSPS.

- Comunicar cualquier eventualidad que represente un riesgo para la seguridad de los activos, personal e instalaciones del Proyecto, al coordinador de Seguridad de OHLA.

5.7 AGENTES DE SEGURIDAD PARTICULAR

- Ejecutar el presente PGSPS, garantizando la seguridad y protección de todos los activos del Proyecto, del personal, de instalaciones, frente a los riesgos y peligros que puedan generarse en el entorno.
- Aplicar las medidas de control y prevención comunicadas e instruidas en cumplimiento del presente PGSPS.

6. REQUISITOS, BASE LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS

- Ley N° 28879, Ley de servicios de seguridad privada. SUCAMEC
- Ley N° 30336, Faculta al Poder Ejecutivo fortalecer los servicios de Seguridad Privada.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- D.S. N° 005-2012-TR; Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- D.S. N° 011-2019-TR-Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- R.M. N° 1275-2021-MINSA Aprueban la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (Directiva Administrativa N° 321-MINSA-DGIESP-2021).
- R.M. N° 050-2013-TR; Formatos Referenciales con la Información Mínima que deben contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 148-2012-TR; Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 375-2008-TR; Norma Básica de ergonomía y evaluación de riesgos Disergonómicos.
- D.S. N° 003-98-S.A. Normas Técnicas que regulan el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- D.S. N° 010-2009-VIVIENDA; Norma G.050 Seguridad durante la Construcción.
- R.S. N°182-2017-SUNAFIL, Protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el sector construcción.
- Ley No. 26842; Ley General de Salud.
- N.T.P. 399.011 Símbolos, medidas y disposición de las señales de seguridad.
- R.M. N° 571-2014 MINSA - Modificatoria de la RM 312-2011 MINSA.
- R.M. N° 312-2011-MINSA, Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- D. Leg. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D. S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento del D. Leg. 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D. Leg. N° 1078, Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 29338, Ley de los Recursos Hídricos.
- D. S. N° 001-2010-AG Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- CO-PE-1PE326-PR-PN-004 “Plan de Gestión del Tráfico”.

7. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista (OHLA) es responsable de salvaguardar el sitio, las obras, el equipo, el equipamiento y los materiales afectados por las obras contra daños, robos y vandalismo, acceso no autorizado al sitio.

8. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD

Los riesgos de seguridad del sitio se presentan en la matriz de riesgos (Anexo 01); para la elaboración de dicha matriz de riesgos se ha tomado como base el diagnóstico policial de la zona de Chicama y área de influencia del proyecto.

Como resultado de la información recogida in situ durante las visitas a las diferentes comisarias involucradas dentro de la zona de influencia del Proyecto, verificación del mapa del delito de la PNP, información de inteligencia policial, Autoridad Pública y la sociedad Civil Organizada (Juntas Vecinales y sindicatos de construcción civil) se han considerado en la ERS, entre otros, los riesgos que podrían generar la delincuencia común y organizada, así como la presencia de extranjeros con modalidades delictivas contra el patrimonio, con alto potencial por su proximidad a las localidades rurales con escasa o nula presencia policial en la zona. Mediante un sistema de comunicación integrado, cualquier acción sospechosa o presencia de personal ajeno será advertida oportunamente y se coordinará el apoyo de la policía especializada e integrada con dirigentes sindicales y líderes de cada pueblo.

Como parte del diagnóstico patrimonial del Proyecto se identificó que la zona de influencia de los paquetes 6 y 7 del río Chicama (km 30+000 a km 64+195) presenta principalmente áreas agrícolas, distantes a las poblaciones y sin cobertura de comunicación telefónica en muchas zonas. Por lo mismo, en estos sectores se incrementa el riesgo de ataques o hurto de los equipos de topografía y/o unidades móviles para el traslado de los obreros y empleados a la obra; así como ataques a los polvorines, oficinas, almacenes, talleres y patios de equipos. Para mitigar este riesgo se evaluará asignar resguardos armados, principalmente cuando se realicen trabajos de estudios topográficos en las zonas alejadas de la población.

De las visitas a las autoridades policiales de las diferentes Comisarias y unidades especializadas de la PNP de Trujillo y Chicama, se puede observar en el mapa del delito, que, en las ciudades como Trujillo la delincuencia organizada ha rebasado la capacidad de respuesta policial y en algunos lugares de la zona de influencia del Proyecto, las incidencias delictivas mayores son delitos contra la propiedad privada y pública (invasiones, tráfico de terrenos, usurpaciones), causados por delincuentes comunes de

las zona del Sausal, Roma y otros que operan desde los penales, con mayor incidencia del penal el Milagro en Trujillo; siendo las principales modalidades: robo, hurto, extorsiones, coacciones, estafas y sicariato, así como los crímenes conexos de la Construcción Civil.

Las localidades donde se desarrollarán los trabajos, se dedican a la agricultura principalmente, y los delitos mayores son violencia familiar y omisión a la asistencia familiar; los delitos conexos de la construcción civil no son muy notorios.

En zonas rurales, los delitos son riñas los fines de semana, haciendo necesario contar con seguridad particular o privada por lo distante que se encuentran las poblaciones y la poca o escasa seguridad pública o policial.

Existe un sindicato formal del Régimen de Construcción Civil Federado de la “Región La Libertad”, con el cual se mantienen las coordinaciones y se preserva el respeto a la libertad de contratación del Empleador o Contratista, por lo cual no representarían un riesgo mayor para la seguridad del Proyecto. Además de este, existen otros sindicatos, basados en los acuerdos entre las autoridades representativas de Trujillo. Estos, en coordinación con el responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA, se organizarán para formar bases o delegados de construcción civil en cada zona de influencia del río Chicama.

Con el objeto de no generar especulaciones, los temas referentes a la bolsa de trabajo y a la contratación de la población local se informarán a los dirigentes del sindicato y las bases sindicales formales de las poblaciones aledañas al río, dentro del área de influencia de nuestro Proyecto.

Las obras en las zonas colindantes y/o en el cauce del río Chicama, afectarán a los pobladores y a sus sembríos, por el paso de la maquinaria y equipos, volquetes y vehículos ligeros, cuando transiten entre la obra y las áreas auxiliares, generando a su paso emisión de polvo que será controlado mediante el riego de vías, el mismo que estará a cargo del Subcontratista asignado a la construcción del paquete, de acuerdo al Plan de Gestión de Tráfico.

Así mismo, OHLA ha identificado en las principales áreas auxiliares, los riesgos desde el punto de vista de seguridad patrimonial y de las obras en el sitio con el entorno:

Cuadro N° 2. Riesgos en áreas auxiliares

Área auxiliar	Ubicación	Riesgos y Medidas de Mitigación
Oficinas y Patio Taller OF-03	Centro poblado de San Antonio - Ascope Alt. km 35 progresiva del Río	Riesgos: Debido a la distancia entre los centros poblados y las oficinas/patio de maniobras (ubicada frente a la carretera a Cascas, rodeado de zonas agrícolas y por el río Chicama) podría ocurrir asaltos, robos y/o amenazas; lo que podría ocasionar pérdidas materiales, agresiones a los colaboradores u otros, se debe considerar. Medidas de Mitigación: • Mantener límites mínimos de velocidad (de acuerdo a RITRAN). • Coordinar riego de vías. • Implementar señaléticas en los tramos transitables. • Coordinación con la PNP de la jurisdicción a fin de mantener una comunicación fluida (Whatsapp grupal) para que en caso de alerta por parte de la empresa de seguridad exista apoyo inmediato de la PNP y se evite robo u otro delito. • Cercar el perímetro con malla de alambre de seguridad u otro, que asegure la incursión de delincuentes comunes de la zona. • Seguridad armada para el servicio nocturno a toda instalación que se encuentre distante a un centro poblado y a la seguridad pública.
Cantera Calvayunque	A 10 minutos del CPM Progreso, cerca al Puente Moreno	Riesgos: Debido a la falta de red telefónica (celular) y la distancia entre el centro poblado Progreso y la cantera; podría ocurrir asaltos, robos y/o amenazas; lo que podría ocasionar pérdidas materiales, agresiones a los colaboradores u otros, se debe considerar: Medidas de Mitigación: • Mantener comunicación con los efectivos del patrullero ubicado en el puente Punta Moreno. • Mantener límites mínimos de velocidad (de acuerdo a RITRAN). • Coordinar riego de vías. • Implementar señaléticas en los tramos transitables. • Cercar el perímetro con malla de alambre de seguridad u otro cerco perimétrico que asegure la incursión de delincuentes comunes de la zona. • Seguridad armada para el servicio nocturno a toda instalación que se encuentre distante a un centro poblado y a la seguridad pública.
Cantera San Bartolo 1	Ubicada a 4 km de la localidad de Facalá y a 7 km del distrito de Casa Grande, provincia de Ascope	Riesgos: Debido a la distancia entre el Distrito de Ascope y la cantera (Desde la localidad de Facalá hasta la cantera San Bartolo 1 son aproximadamente 8 min en vehículo liviano); podría ocurrir asaltos, robos y/o amenazas; lo que podría ocasionar pérdidas materiales, agresiones a los colaboradores u otros, se debe considerar: Medidas de Mitigación: • Mantener comunicación con la comisaria de Chicama. • Mantener límites mínimos de velocidad (de acuerdo a RITRAN).

		• Coordinar riego de vías. • Implementar señaléticas en los tramos transitables. • Cercar el perímetro con malla de alambre de seguridad u otro cerco perimétrico que asegure la incursión de delincuentes comunes de la zona. • Seguridad armada para el servicio nocturno a toda instalación que se encuentre distante a un centro poblado y a la seguridad pública.
Cantera Nuevo Alto Perú	Ubicada a 1.5 km de la localidad de Quemazón, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope.	Riesgos: Debido a la distancia entre los centros poblados y la cantera (desde el centro poblado de Quemazón hasta la cantera Nuevo Alto Perú son aproximadamente 5 min en vehículo liviano); podría ocurrir asaltos, robos y/o amenazas; lo que podría ocasionar pérdidas materiales, agresiones a los colaboradores u otros, se debe considerar: Medidas de Mitigación: • Mantener límites mínimos de velocidad (de acuerdo a RITRAN). • Coordinar riego de vías. • Implementar señaléticas en los tramos transitables. • Cercar el perímetro con malla de alambre de seguridad u otro cerco perimétrico que asegure la incursión de delincuentes comunes de la zona. • Seguridad armada para el servicio nocturno a toda instalación que se encuentre distante a un centro poblado y a la seguridad pública.

Cabe mencionar, que el control de la jurisdicción policial, se encuentra a cargo de la Comisaria rural del Centro poblado Menor del Sausal que depende de la PNP provincial Ascope, que se desarrolla como una comandancia rural, haciéndose necesaria la gestión para lograr o facilitar la integración de la seguridad pública con la seguridad privada.

9. ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

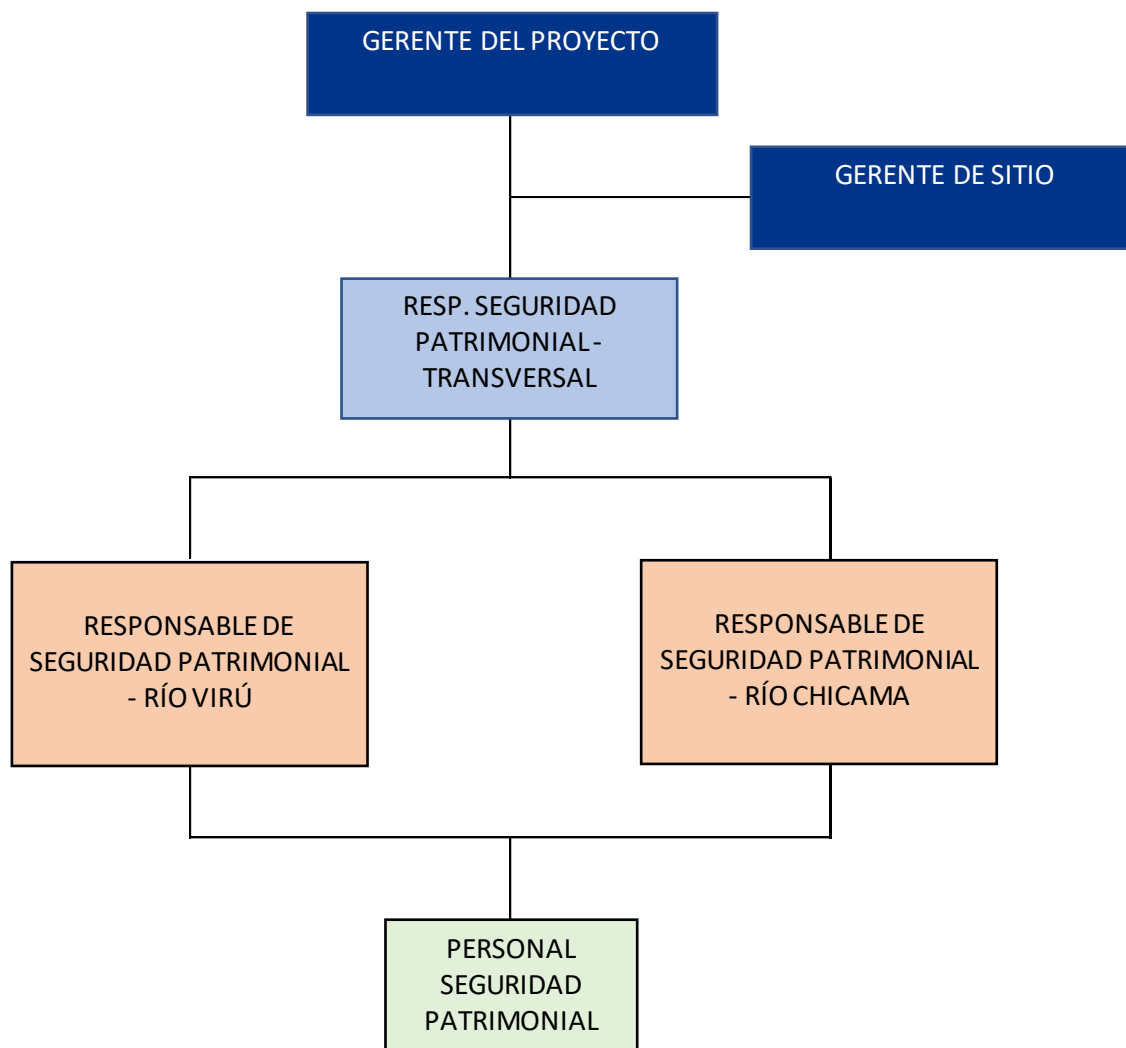


Figura N° 2. Organigrama de seguridad patrimonial según organigrama aprobado por la ARCC

10. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

El área de Seguridad Patrimonial de OHLA, realizará el control de hechos deshonestos dentro de las instalaciones del Proyecto a través de la ejecución de rondas diarias lideradas por el responsable de Seguridad Patrimonial, para las investigaciones necesarias en caso de algún hecho delictuoso se procederá mediante denuncias ante la comisaria o unidad de la P.N.P. especializada que corresponda, quienes llevarán a cabo las investigaciones necesarias. El responsable de Seguridad Patrimonial tiene a cargo organizar, planificar y coordinar con las autoridades representativas como: PNP, autoridades políticas, dirigentes sindicales y vecinales, y la población en base al Decreto Legislativo 1187 y otras normas vigentes, con acciones preventivas antes de iniciar el Proyecto, y durante la ejecución del mismo, a fin de mantener las buenas relaciones y manejo con las autoridades y población organizada, evitando los riesgos de seguridad patrimonial al Proyecto, sus área auxiliares e instalaciones: Campamentos,

canteras, estructuras, y todo activo o bien del Proyecto; así como también velar por la seguridad de las oficinas administrativas ubicadas en Calle el Progreso S/N Chiclín-Chicama-Ascope-La Libertad, y del retiro por termino de obra, siendo necesario que el Coordinador de Seguridad Patrimonial propuesto por el área, sea el encargado de supervisar y coordinar con todos los colaboradores que participan de la seguridad integral, manteniéndose siempre alerta y controlando los servicios, de ser necesario denunciar alguna amenaza o atentado contra las instalaciones, personal empleado, MOC, MONC, o bienes ante la autoridad competente si el caso lo amerita.

10.1 EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA (ESP)

Los Subcontratistas subcontratarán el Servicio de la Seguridad Patrimonial para proteger a su personal, sus instalaciones, las obras, áreas auxiliares, equipos, máquinas y materiales.

Es necesario considerar que la empresa de seguridad particular que se contrate, tenga facilidades para integrarse con la seguridad Pública, es decir, con la Policía Nacional y sostenga comunicación y apoyo si la situación o el caso lo amerite.

La ESP deberá contar con instrumentos tecnológicos o dispositivos de alarmas conectadas a las comisarías de la jurisdicción del Proyecto, con los lugares a resguardar como: Hoteles, oficinas administrativas y técnicas, almacenes, canteras, y áreas auxiliares; además deberá de instalar un sistema de seguridad que deberá ser monitoreado las 24 horas, por su centro de control, mediante cámaras, con capacidad y resolución suficientes para la identificación de extraños, con capacidad de grabación de por lo menos de 60 días, así como disponer de personal especializado para la vigilancia y seguridad patrimonial.

La ESP presentará un resumen de seguridad mensual.

Los agentes deberán contar con experiencia en la seguridad particular y en lo posible PNP en retiro. Serán agentes armados para los puestos de alto riesgo como polvorines, almacenes del taller, lugares donde se custodien maquinaria y equipos.

En puntos de menor riesgo será personal de resguardo armado y/o agente de vigilancia privada (AVP).

Se evaluará la asignación de seguridad armada para el resguardo del personal de topografía y sus equipos.

El personal armado de Seguridad deberá contar con un supervisor de seguridad con grado de mayor o Comandante PNP en retiro, capaz de sostener las coordinaciones con los comisarios y con el coordinador de seguridad de la empresa que será un Oficial o SOS PNP en retiro con experiencia profesional en obras o abogado con conocimientos en derecho laboral y relaciones sindicales, quienes deberán mantener estrecha comunicación con los diferentes colaboradores y control de los diferentes servicios de seguridad en obra, de ser posible debe considerar contar con equipos de comunicación radial y/o celular satelital, entre los puntos de seguridad para los equipos y máquinas que custodiarán.

La matriz de requisitos legales, mostrada a continuación, deberá ser cumplida y presentada a OHLA por el Subcontratista, para su revisión y aprobación, antes de la contratación de la Empresa de Seguridad Patrimonial.

Cuadro N° 3. Matriz de requisitos legales a cumplir por la subcontratista

REQUISITO	BASE LEGAL
Decreto Legislativo 1213 que regula los servicios de seguridad privada.	Ley N° 30336 legislar en materia de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, lucha contra la delincuencia y el crimen organizado
Integración de la seguridad Privada a la seguridad pública y patrimonio del Proyecto.	Artículo 166 de la constitución política del Perú
Integración de la seguridad particular, PNP y serenazgo	Ley 27933 ley del sistema nacional de seguridad ciudadana
Registro Nacional de Empresas para Intermediación Laboral (RENNEIL)	Ley 276226 que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores
Autorización principal de SUCAMEC para tramitar una ampliación, en caso de licencias de armas.	Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil ley N° 30299 y su reglamento DS N° 010-2017-in
SCTR	Ley de modernización de la seguridad social en salud Ley N°26790 / El Contrato B2B solicita a los subcontratistas.
Seguro de deshonestidad	Ley del Contrato de Seguro LEY N° 29946 / El Contrato B2B solicita a los subcontratistas.
Póliza de responsabilidad civil	Ley del Contrato de Seguro LEY N° 29946 / El Contrato B2B solicita a los subcontratistas.
Carta Fianza Fiel cumplimiento	Código de protección y defensa del consumidor ley 29571 / El Contrato B2B solicita a los subcontratistas.
Carta Fianza Adelanto Directo	Código de protección y defensa del consumidor ley 29571 / El Contrato B2B solicita a los subcontratistas.
Licencia L4, L5	Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil ley N° 30299 y su reglamento DS N° 010-2017-IN / El Contrato B2B solicita a los subcontratistas.
Certificación BASC	No existe base legal, por temas de gestión OHLA solicita el certificado.
ISO 9001 (PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD)	No existe base legal, por temas de gestión OHLA solicita el certificado.
Homologación de OHLA en Seguridad y Salud Ocupacional	No existe base legal, por temas de gestión OHLA solicita el certificado.

Los agentes de vigilancia privada (AVP) deberán tener amplia experiencia en seguridad particular y de ser posible efectivos de la PNP en retiro o personal de seguridad particular (resguardos), ambos armados, como mínimo en un 50% del personal total.

Además, la empresa de seguridad deberá contar con las autorizaciones que la legislación y normas vigentes, exigen:

- Certificado de SUCAMEC para seguridad y vigilancia para el servicio particular,

- Certificado o Licencia de Funcionamiento para sus oficina o centro de Control,
- Seguro de Deshonestidad,
- Carta Fianza, Seguro contra Robos,
- Póliza de responsabilidad por daños a terceros
- Certificados de su personal de acuerdo a su perfil, SCTR, Vida Ley, etc.

De la visita y evaluación al sitio por parte del responsable de seguridad patrimonial de OHLA, se indican las cantidades sugeridas de AVP destinados por puesto de servicio y por turno (día/noche), los mismos que deberán ser verificados por los Subcontratistas para garantizar la protección del sitio.

Queda exceptuado el AVP destinado a la oficina de gestión de OHLA en Chicama, el mismo que será contratado por OHLA.

Cuadro N° 4. Requerimiento de personal de seguridad particular

PUESTOS DE SERVICIO	TURNO DIURNO	TURNO NOCTURNO	SUB TOTAL
Supervisor General Patrimonial	01 oficial Superior		01
Taller de mantenimiento de equipos OF - 3	02 AVP	04 resguardo	06
Cantera San Antonio 1	01 AVP	02 Resg/P1/VA	03
Cantera San Bartolo 1	01 AVP	02 Resg/P1/VA	03
Cantera Calvayunque	01 AVP	02 Resg/P1/VA	03
Cantera Nuevo Alto Perú	01 AVP	02 Resg/P1/VA	03
Máquinas y equipos en frentes de trabajo	Solo Días feriados y fin de Semana	01Resg por grupo de Maquinas Resg. /P1/VA	03
Oficina Adm. Chiclín	01 AVP	01 Resg/P1/VA.	02
Vehículo transporte personal de seguridad 24h	01chofer-Seg.	01chofer Seg.	02
Total VP			26
Total, Vehículos de Transporte de Seguridad			01

PNP/FF.AA/ Retiro = P1

Resguardo =Resg.

Vigilante con Arma=VA

Se consideran algunos posibles incidentes con alta probabilidad de suceso debido a la complejidad del Proyecto en temas sociales, prediales y considerando la vasta extensión

geográfica del mismo, identificándose 02 tipos de amenazas, (i) externas e (ii) internas las cuales se detallan a continuación:

10.2 AMENAZAS EXTERNAS.

▪ ACTUACIÓN EN CASO DE ASALTOS

Medidas antes de la emergencia

- Entrenamiento al personal sobre prevención de asaltos según Programa Anual de Seguridad.
- Realizar simulacros al personal vigilante sobre asaltos o robos a las instalaciones según Programa Anual de Seguridad.

Medidas durante la emergencia

- Durante el asalto no intentar enfrentarse a los asaltantes.
- Observar detalles físicos de los asaltantes para su posterior reconocimiento.
- En caso de sufrir lesiones y luego de que los asaltantes se hayan retirado, actuar de acuerdo a lo establecido por el área médica.
- El coordinador alternativo del Plan de Contingencia debe llamar al escuadrón de emergencia PNP, Central de Emergencia Policial, en cuanto sea posible.

Medidas después de la emergencia

- La persona afectada realiza la denuncia.
- En caso de que el asalto ocurra dentro de las instalaciones, el representante de la empresa presentará la denuncia.
- El administrador de obra reporta lo sucedido a la Gerencia de Sitio y Gerente de Proyecto.
- El responsable de SST, inicia la evaluación de lo actuado y genera un reporte conteniendo acciones de mejora, los cuales son entregados al Comité Central de SST, para su revisión e implementación de mejoras.

▪ ACTUACIÓN EN CASO DE DISTURBIOS Y VANDALISMO

Medidas antes de la emergencia

- Identificar zonas que presenten conflictos sociales.
- No crear falsas expectativas a las comunidades.
- Liberar zonas, como canteras, botaderos, etc.

Medidas durante la emergencia

- Si se produjera disturbios sociales o cierre de carreteras no intentar enfrentarse.
- Obtener información de la causa de este evento, consultar a la policía de la localidad.

- En caso de sufrir lesiones, comunicar de acuerdo flujograma descrito en el Plan de Contingencias del Proyecto.

Medidas después de la emergencia

- Difundir lo acontecido a todos los colaboradores a fin de que se establezcan medidas correctivas en el Proyecto.
- El responsable de SST realizará una evaluación de lo acontecido y generará un reporte de incidente y accidentes, el cual será entregado al Comité de Emergencias.

■ ACTUACIÓN ANTE PARO CÍVICO Y PROTESTA DE LA POBLACIÓN

Medidas antes del evento

- Realizar las coordinaciones y mantener las comunicaciones constantes con las autoridades locales y actores sociales mapeados en las áreas de influencia del proyecto, de manera de mantenerse enterado de las actividades sociales que pueden generar amenazas a las actividades del proyecto donde se podrían ver afectadas la salud e integridad física de las personas y las instalaciones de la empresa de manera que no se vea afectado el desarrollo de las actividades, ni la infraestructura del Proyecto.
- Establecer los mecanismos de comunicación permanente entre las autoridades locales, y los representantes de los poblados cercanos, manteniendo un dialogo abierto.
- Coordinar con los representantes de la Policía Nacional del Perú en las áreas de influencia del proyecto, las acciones que se deben de realizar en caso ocurriesen un evento social que pueda afectar el Proyecto.
- Informar a los trabajadores, en caso se cuente con la información disponible, de la ocurrencia de eventos sociales que puedan atentar contra su integridad, brindando cuando fuese necesario las facilidades del caso.
- Establecer acciones preventivas lideradas por el área de Seguridad Patrimonial.
- Informar a todos los líderes de las empresas contratistas la previsión de las ocurrencias de los eventos sociales que se tiene conocimiento que se van a desarrollar.

Medidas durante el evento

- Comunicar sobre el inicio de la anormalidad al comité de emergencias del proyecto y empresas contratistas.
- Retirar al personal del Proyecto a una zona segura, lejos del área de conflicto.
- Brindar los primeros auxilios a las personas que así lo requieran.
- Informar a los establecimientos de la ocurrencia del evento, así como del traslado del personal y/o población afectada.
- No responder en forma similar a los actos violentos ocasionados por los protestantes, mantener posiciones expectantes, de tratarse el conflicto

directamente con la empresa, se deberá establecer una mesa de diálogo y negociar las demandas de los manifestantes.

Medidas después del evento

- Mantener al personal en las áreas de seguridad por un tiempo prudencial, hasta que se dé por culminado el evento.
- Trasladar al personal accidentado a los centros de salud, de acuerdo a su jurisdicción y cercanía a las áreas de las obras.
- Si se presentan problemas masivos de salubridad que afecten al personal de la obra, en primer lugar, dar aviso al comité de emergencias y posteriormente describir los problemas y sus consecuencias, debiendo proporcionar atención médica al personal afectado o dirigirlos a los centros de salud más cercana, de acuerdo al caso y/o gravedad del mismo.
- Evaluar los daños en las instalaciones y equipos.

▪ ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA BOMBAS Y EXPLOSIVOS

Medidas antes de la emergencia

- Entrenamiento al personal sobre prevención ante bomba y/o explosivos (paquetes u objetos sospechosos), según Plan de seguridad integral.
- Realizar simulacros al personal vigilante sobre amenaza de bomba y/o explosivos a las instalaciones según Programa Anual de Seguridad.

Medidas durante la emergencia

- Ante la sospecha de amenaza de bomba, se debe evacuar a todo el personal del área de influencia.
- Se procederá a aislar el área donde se encuentra el paquete u objeto sospechoso; simultáneamente el personal de la empresa de seguridad privada informará al Responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA; quien comunicará y solicitará el apoyo de la unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX – Trujillo).
- Durante la amenaza el Responsable de Seguridad Patrimonial será la única persona de coordinar con UDEX – Trujillo, Policía Nacional y liderará las acciones pertinentes para aislar la zona en mención.
- Las actividades de identificación, verificación y/o desactivación será a cargo del personal de UDEX – Trujillo.
- En caso de producirse la explosión y ocasionaría lesiones, el Responsable de Seguridad Patrimonial deberá actuar de acuerdo a lo establecido en el Plan de Preparación y Respuestas a emergencias, cumpliendo el flujograma de comunicación y al comité de emergencias respectivamente

Medidas después de la emergencia

- El Responsable de Seguridad Patrimonial liberará el área en emergencia para retomar actividades dentro de la misma.
- En caso de que la amenaza de bomba sea dentro de las instalaciones, el representante de la empresa presentará la denuncia ante la Comisaría de la jurisdicción.
- El Responsable de Seguridad Patrimonial reporta lo sucedido a la Gerencia de Sitio y Gerente de Proyecto.
- El responsable de la Seguridad Patrimonial inicia la evaluación de lo actuado y genera un reporte conteniendo acciones de mejora, los cuales son entregados al Comité Central de SST, para su revisión e implementación de mejoras.

10.3 AMENAZAS INTERNAS.

▪ ACTUACIÓN ANTE HUELGAS DE PERSONAL INTERNO

Medidas de acción antes del evento

- OHLA y empresas contratistas del proyecto mantendrán una gestión transparente y responsable referente a la gestión de contratos y tratarán de solucionar los pedidos de los trabajadores de acuerdo a la legislación vigente.
- OHLA y sus empresas contratistas del Proyecto, realizarán sus mayores esfuerzos ante cualquier conato de huelga esta pueda resolverse mediante los canales pertinentes para evitar paralizaciones y hostilidades en la obra.
- La empresa mantendrá una buena comunicación entre los trabajadores y las empresas contratistas.
- Si la huelga es inevitable, el titular del proyecto solicitará a la Autoridad Administrativa de Trabajo intervenga para determinar si la huelga es legal o ilegal de acuerdo a la ley vigente.
- Así mismo se solicitará resguardo policial para evitar desmanes y daños a la propiedad.
- El responsable de Seguridad Patrimonial desplegará un plan interno para prevenir situaciones de violencia y protección al patrimonio de la empresa.

Medidas de acción durante el evento

- OHLA y empresas contratistas del Proyecto tomarán las medidas preventivas de seguridad de todas las instalaciones para proteger equipos, maquinaria, vehículos, oficinas y demás enseres.
- OHLA y los contratistas del Proyecto realizarán evaluaciones periódicas de sus instalaciones, para conocer si existen daños y/o perjuicios y/o deterioro de equipos, maquinaria, vehículos, oficinas y demás enseres.
- La empresa y de ser el caso las autoridades administrativas de Trabajo realizarán los mejores esfuerzos para llegar a una solución pacífica de la controversia.

Medidas de acción después del evento

- En caso que los trabajadores o las partes decidan la terminación de la huelga o su levantamiento por haber sometido el diferendo a arbitraje, la decisión deberá ser comunicada a la Autoridad Administrativa de Trabajo con una anticipación no menor de 24 horas.
- OHLA y empresas contratistas del Proyecto deberán de mantener siempre una relación armoniosa con sus trabajadores para solucionar sus pedidos de acuerdo a ley.

11. CONTROL DE ACCESO

Para este fin, se deberá considerar que, en las vías de accesos a las zonas o frentes de trabajo, además de las señaléticas, que se deben colocar en lugares visibles por el área de SSOMA, es necesario que se considere un agente de seguridad para garantizar que en horas de trabajo personas ajenas al Proyecto no puedan ingresar, además de evitar que animales domésticos o ganado suelto cruce por las zonas de trabajo. Respecto al control de ingreso y salida de las instalaciones en coordinación con el área de SSOMA, se elabora el “Procedimiento de autorización de visitantes y control de accesos” donde se detalla el control y restricciones para acceder a nuestro Proyecto, en las diferentes áreas (Instalaciones, áreas auxiliares, oficinas, canteras, visitas y otros).

OHLA asegura que todos los visitantes reciban una capacitación de “Inducción de Seguridad en el Sitio” y se mantendrán registros de dichas inducciones, en el cual se indicarán los nombres, las empresas a la cual representa el visitante y la fecha de la inducción. Estos registros estarán a completa disposición del Gerente de Proyecto cuando se soliciten.

Para el control de accesos se ha preparado el procedimiento CO-PE-1PE326-SS-PR-005. (Ver Anexo 02).

11.1 PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE ACCESO DEL PERSONAL

El Responsable de Seguridad Patrimonial y las áreas de Recursos Humanos establecerán un sistema de control de acceso, para lo cual todo personal debe contar con credencial (fotochecks) para personal propio de OHLA, subcontratistas, proveedores y visitantes, cuyo objeto será administrar el ingreso de personal a las instalaciones del Proyecto, constatar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de parte de los trabajadores, previo ingreso a las instalaciones y cautelar la vigencia de los antecedentes aportados por quienes ingresan a instalaciones del Proyecto.

Además, detectará y prevendrá el acceso de personas no autorizadas.

El Responsable de Seguridad Patrimonial en su calidad de administrador, tendrá como objetivo solicitar, revisar y aprobar toda la documentación por parte del Área de Recursos Humanos requerida para proceder con la acreditación del personal.

Las credenciales emitidas permitirán al usuario el acceso a las instalaciones, a los lugares de descanso, a los comedores, a los medios de transporte y a las áreas de trabajo. También permitirá efectuar el control de tiempo, asistencia y salida del personal.

La pérdida de credencial de identificación deberá ser declarada en forma inmediata al Responsable de Seguridad Patrimonial y el área de Recursos Humanos, para solicitar su reposición, este hecho será registrado en la hoja de vida del trabajador y el costo de emisión será de costo del Subcontratista.

Actuaciones del servicio de vigilancia durante las Visitas Técnicas.

- a) Mantener la vigilancia y el control en los ingresos a las diferentes instalaciones.
- b) Permitir el ingreso de personas particulares que cuenten con la autorización correspondiente.
- c) Notificar la presencia de los visitantes y verificar la autorización de ingreso a las instalaciones de la Obra.
- d) Previo al ingreso de cualquier persona particular debe solicitar la entrega de un documento de identificación, teniendo este proceso como objeto la verificación de dicha persona en el listado adjunto en la solicitud de Visita y la entrega de la credencial de visitante.
- e) Impedir el ingreso de personas particulares portando armas, bebidas alcohólicas o en estado etílico.
- f) Toda visita en obra debe cumplir las normas de seguridad establecidas y los controles preventivos de salud relacionados al Covid, establecidos por el departamento de salud del proyecto.

Actuaciones del servicio de vigilancia durante las visitas Periódicas

- a) Deberá indicar al visitante hacia dónde dirigirse para realizar la visita o gestión requerida y la persona que lo atenderá.
- b) Al ingreso de la visita deberá pedir un documento de identificación y una vez que la persona o grupo de personas han realizado su gestión, el guardia deberá solicitar la entrega de la credencial de visitante y a su vez devolverá el documento de identificación previo el registro en la bitácora de visitantes (hora de entrada y salida).
- c) El personal de vigilancia reportará mensualmente el control de ingreso y salida de personas particulares según el formato establecido de Registro de Visitas para efecto de control y monitores por parte de los funcionarios que así lo requieran.
- d) Toda visita en obra debe cumplir las normas de seguridad establecidas y los controles preventivos de salud relacionados al covid, establecidos por el departamento de salud del proyecto.

12. PARA CONTROL DE DROGAS Y ALCOHOL

Como parte de los compromisos de OHLA, se difundirá las políticas de OHLA, entre ellos la política interna de alcohol y drogas, la cual define claramente que ninguna de las operaciones que realiza se pueden ejecutar bajo la influencia de alcohol y/o drogas, siendo la tolerancia “cero”. El contratista se asegura de que todos los trabajadores del sitio:

- a) Estar libres de la influencia de drogas y/o alcohol cuando está en el sitio

- La única forma de poder determinar en forma fehaciente si un trabajador ha ingerido drogas ilícitas y/o bebidas alcohólicas y en qué cantidad, es con una prueba de dosaje étílico y/o toxicológico que se practica en la Dirección de Criminalística de la PNP o en los Policlínicos de Sanidad de la PNP autorizados, pero solo cuando son intervenidos por investigación y/o falta y con el documento respectivo y con conocimiento del fiscal de turno.
 - Para poder establecer si algún trabajador ha ingerido drogas ilícitas y/o bebidas alcohólicas, sin realizar prueba alguna, es ver la forma de actuar, expresarse y comportarse del trabajador, el personal de seguridad del subcontratista que detecte dichas sustancias, prohibirá el ingreso del trabajador anotándolo en el cuaderno de ocurrencias, comunicando de manera inmediata a OHLA y la oficina de Recursos Humanos, para que proceda actuar conforme a sus atribuciones.
 - Estar en posesión de drogas ilegales o alcohol cuando este en el sitio. De encontrarse drogas ilegales dentro de los ambientes de la obra y/o en posesión de trabajador, se solicitará la presencia de personal policial, para que proceda actuar conforme a sus atribuciones.
 - De encontrarse alcohol en posesión de algún trabajador dentro de la obra, deberá notificarse a la empresa subcontratista de seguridad quien comunicará OHLA y detallará lo encontrado debiendo de comunicar a la oficina de Recursos Humanos, para que actúe conforme a sus atribuciones. Se procederá a destruir lo encontrado.
- b) El contratista retira del sitio a cualquier trabajador que se encuentre bajo la influencia de drogas y/o alcohol.
- De encontrarse a trabajador alguno bajo la influencia de drogas y/o alcohol deberá comunicar por escrito al personal de seguridad ubicados en los puestos de seguridad, para que tome las precauciones del caso y proceda al retiro del trabajador, así como a la oficina de Recursos Humanos, para que actúe conforme a sus atribuciones.

13. PUESTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS

- a) El Contratista (OHLA) en la instalación de oficinas administrativas ubicadas en la localidad de Chiclín, distrito de Chicama, deberá contar con turnos de 24 horas de seguridad particular, para este fin, se necesitará contar con servicio particular armado y sin armas a razón de Un (01) AVP de día y Un (1) resguardos armados por la noche, más sistema de cámaras de seguridad, monitoreadas por un centro de control, con capacidad de 60 días y resúmenes mensuales de hechos más resaltantes durante el servicio y control digital de accesos a las oficinas y almacén donde quedan bienes de valor, la seguridad particular en hoteles y/o alojamiento (turno noche), taller de mantenimiento de equipos (turno de 24 horas), campamentos (según necesidad), canteras y áreas auxiliares, si se estacionaría maquinaria y equipos, etc.

- b) Los Subcontratistas adjudicados para cada paquete de construcción serán responsables de que los campamentos, talleres de mantenimiento de equipos y oficinas administrativas deban tener seguridad perimétrica, control de acceso y salida de personas y vehículos, materiales, equipos y terceros, es decir, contar con personal de seguridad administrativa y resguardo, de ser posible personal PNP en situación de retiro armado en turnos de 24 horas, en cantidad necesaria y suficiente.
- c) El Subcontratista deberá considerar que el traslado a las zonas de trabajo y oficinas de campo, debe de realizarse con seguridad, si es posible, se debe aprovechar los relevos de la seguridad para los movimientos de traslado seguro con personal de seguridad de relevo; la topografía debe realizar sus trabajos con seguridad de un resguardo o más según lo amerite, por las noches los equipos y maquinas tienen que permanecer con seguridad armada y días no laborables.
- d) El Subcontratista, para los puestos que tengan que ver con instalaciones como: Campamentos, oficinas y patio de equipos, la seguridad deberá contar con un cuaderno de ocurrencia y otro de visitas o rondas policiales a fin de dejar constancias de las rondas inopinadas de la PNP, correspondientes al plan de seguridad integral; así también, el coordinador de seguridad deberá alcanzar la lista de obreros que laboran en la obra para la revisión de los Antecedentes Policiales, Penales y/o Requisitorias que deberá controlar la PNP, en cada visita o cuando haya nuevos ingresos.
- e) El Contratista y/o Subcontratista, deberá comunicar a la Unidad de DIVINCRI o Protección de Obras Civiles PNP mediante carta, el inicio y desarrollo de la obra a fin que realicen visitas a obra.
- f) El Subcontratista, en los campamentos donde funcionen patio de equipos, almacenes, oficinas, ingreso y salidas de personas, vehículos y personal de terceros se deberá contar con un AVP para control de Bioseguridad COVID-19 en coordinación y Control con área de Salud y SSOMA.
- g) La empresa de seguridad debe contar con sistema de comunicación entre sus puntos de servicio; así como con una movilidad para transportar a sus AVP a los diferentes puestos de servicio para el relevo respectivo y rondas de seguridad.
- h) Los cercos perimétricos que debe contar los campamentos e instalaciones del Proyecto deben ser seguros considerando resistencia de material y su duración en el tiempo. Recomendándose que el cerco perimétrico sea de un material resistente a la manipulación externa de terceros ajenos a la obra.
- i) El control por parte del Coordinador de Seguridad Patrimonial de OHLA, deberá controlar la seguridad particular, de manera constante y permanente, así como fiscalizar el servicio de seguridad y dar las recomendaciones al inicio y durante el servicio, deberá participar de las charlas de seguridad diarias para aportar a las capacitaciones.

- j) El Coordinador de Seguridad debe mantener comunicación con todo el personal de obra y coordinar los puestos de servicio con los jefes de producción, a fin de racionalizar y brindar un servicio eficiente.
- k) Toda gestión de Activación y Desactivación de Puestos de Vigilancia (PV) se realiza mediante el requerimiento formal por parte del Gerente de Construcción al Responsable de Seguridad Patrimonial quien a su vez solicita por escrito a la ESVP proceda mediante un ACTA DE ACTIVACIÓN o DESACTIVACIÓN la cual es verificado en estricto cumplimiento.

14. CONTROLES COVID 19 A CARGO DEL AVP (AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA)

- a) En los campamentos donde funcionen el patio de equipos, almacenes, oficinas, ingreso y salidas de personas, vehículos y personal de terceros, se deberá contar con un AVP para control de Bioseguridad COVID-19 en coordinación y control con área de Salud y SSOMA.
- b) El Agente de seguridad debe estar capacitado por el personal de salud del Proyecto respecto a la correcta toma de temperatura.
- c) Se debe de registrar la temperatura corporal a todos los trabajadores, según la normativa correspondiente, indicando el momento en el que se realiza y el responsable de la toma.
- d) Deberá de solicitar a la persona que ingrese, su carnet de vacunación de la COVID-19 (MINSA o personal que venga del extranjero que muestre su aplicativo de vacunación del país de origen), el cual deberá estar vigente de acuerdo con la normativa actual (incluye dosis de refuerzo) al ingreso de obra. Solo se aceptará los carnets registrados con el formato y QR de la página pongo el hombro (<https://carnetvacunacion.minsa.gob.pe/#/auth>).

15. MARCADO DE ACTIVOS

El personal de la empresa de seguridad particular (ESP) será responsable de marcar los activos que ingresen al Proyecto, en coordinación y direccionamiento del Responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA, para ello, llevará un registro de cada activo con los datos relevantes como:

- Fecha de ingreso;
- Área usuaria;
- Ubicación exacta o referencial;
- Usuario responsable;
- Condiciones especiales de conservación o uso.

16. COMUNICACIONES

A continuación, se adjunta directorio telefónico de clínicas, hospitales, centros de salud, comisarías y serenazgo para la cuenca del río Chicama en Cuadro N° 5.

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL SITIO – RÍO CHICAMA

Cuadro N° 5. Directorio telefónico para emergencias

HOSPITALES			
Nombre	Dirección	Distrito	Teléfono
HOSPITAL II ROSA SANCHEZ DE SANTILLAN	Av. Grau s/n	ASCOPE-CHICAMA	(044) 431119
HOSPITAL DE APOYO II CHOCOPE	Aux. Panamericana Norte. Chocope	ASCOPE-CHICAMA	(044) 542135
CENTRO DE SALUD ROMA	Mz 3 Lote 4 Asentamiento Humano 3 De Octubre	ASCOPE-CASA GRANDE	(044) 544092
CENTRO DE SALUD CHICAMA	Calle Miguel Grau 495	ASCOPE-CHICAMA	(044) 586547
CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO CASA GRANDE	Prolongación Av. Atahualpa Mz. 15 Lote 01 Urb. 8 De Setiembre	CASA GRANDE-CHICAMA	(044) 443456
HOSPITAL PROVINCIAL DE CASCAS	Av. Libertad N° 1200	CASCAS	958977797
CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO CASA GRANDE	PROLONGACIÓN PROLONGACION AV. ATAHUALPA MZ 15 LOTE 01 URB. 8 DE SETIEMBRE	CASA GRANDE	(044) 443456
HOSPITAL II CHOCOPE	OTROS PANAMERICANA NORTE KM N° 604	Chocope	(044) 542135
HOSPITAL PROVINCIAL ASCOPE "ROSA SANCHEZ DE SANTILLAN"	AVENIDA AV. GRAU S/N NÚMERO S/N DISTRITO ASCOPE PROVINCIA ASCOPE DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	ASCOPE	(044) 585836
CENTRO DE SALUD ASCOPE	AVENIDA CHICLAYO 400 0323 1 PAMPAS DE CARRERA ENTRADA DE ASCOPE LA LIBERTAD	ASCOPE	(044) 431261
BASE SERENAZGO - CENTRALES DE EMERGENCIA			
Nombre	Dirección	Distrito	Teléfono
SERENAZGO CHICAMA	Jr. Libertad N° 635 - Plaza de Armas	Chicama	(044) 222768
SERENAZGO CASA GRANDE	Av. Plaza Independencia Nro. 284	Casa Grande	(044) 439495
SERENAZGO SANTIAGO DE CAO	CALLE SAN MARTIN 360	Santiago de Cao	(044) 432233
SERENAZGO MAGDALENA DE CAO	Calle Miguel Grau N° 580	Magdalena de Cao	(044) 4704287
SERENAZGO CHOCOPE	Simón Bolívar 263	Chocope	(044) 542218
COMISARÍAS			
Nombre	Dirección	Distrito	Teléfono
COMISARÍA CHICAMA	Av. Progreso 396	Chicama	(044) 540154
COMISARÍA PNP CHICAMA -CARRETERAS	Av. Progreso 396	Chicama	942443715
COMISARÍA CASA GRANDE	Av. Independencia 228	Casa Grande	(044) 433008
COMISARÍA PNP RURAL CHICLÍN	Calle PROGRESO # 49, Chiclín	Chiclín	(044) 540169
COMISARIA RURAL PNP CHOCOPE	Jirón BOLOGNESI # 196	Chocope	(044) 542248
Comisaría De Carreteras Paiján	Carretera Panamericana Norte Sn Km.626	Paiján	-
Comisaría Sectorial Rural Paiján	Calle DOS DE MAYO # 211	Paiján	(044) 544171
Comisaria Sectorial PNP Ascope	Calle Manco Cápac 16	Ascope	(044) 431269
Comisaría Rural Cartavio	Calle REAL SN, Cartavio	Santiago de Cao	(044) 432022
COMISARIO SECTORIAL RURAL CASCAS	Jr. 28 de Julio 8va cuadra	Cascas	949162274
CENTRO EMERGENCIA MUJER - CASCAS	Pasaje Medio Mundo S/N	Cascas	-
COMISARIA PROTECCIÓN DE CARRETERAS CASCAS	: Caserío Cruce de Cascas	Cascas	-

COMISARIA PNP PUNTA MORENO	Av. Roger Castillo Valderrama S/N Caserío Punta Moreno	Cascas	959934841
CENTRAL DE BOMBEROS			
Nombre	Dirección	Distrito	Teléfono
BOMBEROS CARTAVIO	Prolongación Trujillo s/n	Santiago de Cao	<u>(044) 432525</u>
Bomberos CASA GRANDE	7R37+GJ2, Casa Grande	Casa Grande	(044) 304 732

16.1 COMUNICACIONES CON AUTORIDADES

Para este fin, luego de las visitas a las diferentes autoridades que afectan al Proyecto tanto civiles como policías así como dirigentes sindicales, vecinales y población en cumplimiento al DL N° 1187- 2016 TR, se comunicara a las autoridades Policiales de la jurisdicción del inicio de Obra, de manera formal (mediante carta) y de sostener reuniones dentro en las instalaciones policiales o públicas con capacidad de albergar a las autoridades representativas, dirigentes sindicales, dirigentes vecinales y autoridades civiles, con la finalidad de sensibilizar y realizar acciones operacionales preventivas e informativas sobre los beneficios y bondades del Proyecto así también de conocer a los partícipes de influencia a este Proyecto, las autoridades Policiales según este decreto son garantes de la seguridad el orden público y prevención de delitos. Esta acción preventiva en estrecha coordinación con la PNP, permite identificar a la población que va a participar de la oportunidad laborar y de manifestar que la seguridad del Proyecto está a cargo del estado y por ende de la Policía recomendándoles el buen desarrollo del Proyecto y generando confianza para que en caso de que se presentara algún riesgo en la seguridad o amenaza de la delincuencia que pretendan coaccionar a los dirigentes y /o autoridades civiles tengan la confianza para denunciar y que de acuerdo a esta norma descrita líneas supra las denuncias son confidenciales y están protegidas con nivel de colaboración eficaz, una vez identificada la mejor forma para realizar los trabajos e identificado los líderes diligenciales tanto de Construcción Civil como de Población organizada, se levanta el acta de acuerdos para el sostenimiento de la Paz social y producción en Obra en presencia de la autoridad Policial y se mantiene los acuerdos y coordinaciones con la PNP, autoridades y dirigentes.

16.2 COMUNICACIONES CON LA PNP

El Responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA, del Proyecto será responsable de la comunicación con la PNP. Para lo cual mantendrá una estrecha comunicación con los responsables de las empresas subcontratistas y servicios de vigilancia. A su vez, presentará a la empresa de seguridad, le comunicara a la PNP los lugares donde se desarrollarán los trabajos y se establecerán los campamentos y áreas auxiliares, así como los diferentes servicios para garantizar la seguridad.

En reunión con la PNP, se tomarán los acuerdos y se firmará un acta buscando la participación policial para preservar la seguridad patrimonial y personal de los integrantes del Proyecto.

Se solicitará al Jefe de División Policial de Sausal que incluya las rondas y control policial, así mismo, se coordinará con Seguridad Ciudadana para mantener una comunicación fluida con el objeto de garantizar la seguridad patrimonial y de personas de manera integral con la empresa de seguridad y los dirigentes o colaboradores firmantes del acta de acuerdos.

La empresa de seguridad instalará sus servicios de vigilancia y seguridad en las diferentes instalaciones del Proyecto a fin de proteger los activos, bienes y a las personas que laboran en la misma.

El perfil del agente de vigilancia particular será evaluado y solicitado de acuerdo a la necesidad y a los riesgos (con arma o sin arma de fuego).

16.3 COMUNICACIÓN INTERNA

La empresa de seguridad deberá contar con un sistema de comunicación (Celular y/o Radial según la zona) entre sus puntos de servicio; así como con una movilidad para transportar a sus agentes a los diferentes puestos de servicio para los relevos respectivos y rondas de seguridad.

El Responsable de Seguridad patrimonial debe mantener comunicación con todo el personal de obra y coordinar los puestos de servicio con los gerentes de construcción y jefes de producción, a fin de racionalizar y brindar un servicio eficiente.

El uso de radiocomunicaciones se realizará en base al documento ESTÁNDAR PARA USO DE RADIOCOMUNICACIONES. (CO-PE-1PE326-SS-EA-002).

17. ESTACIONAMIENTOS

Los estacionamientos se ubicarán en áreas seguras, estables, niveladas y que no obstaculicen el libre tránsito de las personas y maquinarias en las zonas con cercanía a las ciudades.

Los estacionamientos en el sitio deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Plan de Gestión de Tráfico (CO-PE-1PE326-PR-PN-004).

18. PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD PATRIMONIAL

La empresa contratista del Servicio de Vigilancia y resguardo, deberá establecer un programa anual de actividades contemple los siguientes temas formulados en el siguiente programa.

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL SITIO – RÍO CHICAMA



		PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PATRIMONIAL												Código: CO-PE-1PE326-PR-PN-005		
		ÁREA: SEGURIDAD PATRIMONIAL												Revisión: 00		
		PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES - SEGURIDAD PATRIMONIAL												Fecha: 02/08/2022		
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FRECUENCIA	AÑO: 2022												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P
DIAGNÓSTICO Y MAPAS DE DELITOS																
1)	Solicitar los mapas de delitos actualizados a las dependencias policiales, con la finalidad de difundirlas.	Responsable de Seguridad Patrimonial	Una vez al año													X
2)	Identificar vulnerabilidades mediante análisis de mapas de delitos.	Responsable de Seguridad Patrimonial	Una vez al año													X
INSPECCIONES Y AUDITORIAS																
3)	Ejecutar inspecciones periódicas para supervisar las instalaciones de las empresas subcontratistas con la finalidad de verificar los recursos necesarios para la vigilancia, control de acceso, mecanismos de disuasión y monitoreo de las zonas de trabajo.	Responsable de Seguridad Patrimonial	Mensual											X	X	X
4)	Ejecutar auditorías a las empresas subcontratistas a fin de asegurar la consistencia en la implementación de programas y medidas de prevención patrimonial.	Responsable de Seguridad Patrimonial/ Coordinador SIG.	Una vez al año													X
CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS																
5)	Gestionar con las empresas subcontratistas, la ejecución de capacitaciones a las ESVP, a fin de que el personal (AVP) conozca y cumpla la implementación de programas, protocolos de actuación, evaluación de riesgos, sistemas de comunicación y alerta, medidas de prevención.	Responsable de Seguridad Patrimonial	Mensual											X	X	X
EMERGENCIAS/CONTINGENCIAS																
6)	Comunicar y responder a emergencias y contingencias asociadas a seguridad patrimonial y protección.	Responsable de Seguridad Patrimonial	Permanente											X	X	X
7)	Asegurar que las empresas subcontratistas cuenten con equipos contra incendios y de emergencias cuando estos tengan que asistir a una emergencia/contingencia.	Responsable de Seguridad Patrimonial/ Especialista de SSOMA	Mensual											X	X	X
INCIDENTES DE SEGURIDAD PATRIMONIAL																
8)	Realizar y coordinar investigaciones y análisis derivados de siniestros e identificar oportunidades en procesos internos para reducir recurrencias	Responsable de Seguridad patrimonial	Permanente											X	X	X

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
DEL SITIO – RÍO CHICAMA



PROPUESTO POR: SEGUND HUAMÁN

RESPONSABLE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

FECHA: 01/08/2022

APROBADO POR: GUSTAVO MAGALHAES

GERENTE DE PROYECTO

FECHA: 02/08/2022

19. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **Manejo de residuos sólidos**

Durante el desarrollo de las actividades propuestas, se generarían residuos sólidos tales como envases vacíos, residuos aprovechables y no aprovechables, además residuos domésticos generados por todo el personal.

En los casetas y puntos de vigilancia se implementará de estaciones para la segregación de residuos sólidos de acuerdo con cada área y zona de Proyecto.

Se debe brindar capacitaciones en temas de sensibilización sobre el manejo de los residuos (el cual estará establecido en el programa de capacitación interna de cada subcontratista).

Implementar contenedores según los lineamientos del NTP 900 058 2019 (código de colores para almacenamiento de residuos), a fin de, ser fácilmente identificados, los cuales cuentan con letreros informativos referente a la clasificación de los residuos. Cada contenedor debe tener su tapa y bolsa, debe estar rotulado y contar con una base estable.

Cuadro N° 6. Código de Colores según la NTP 900.058.2019

Color Amarillo	Para metales: Latas de conserva, leche, tapas de metal, envases de alimentos, etc.
Color Plomo	Para vidrio: Botellas de bebidas, vasos, envases de perfumes, alimentos, etc.
Color Azul	Para papel y Cartón: Periódicos, revistas, folletos, fotocopias, cajas de cartón, sobre, etc.
Color Blanco	Para plástico: Envases de yogurt, gaseosas.
Color Marrón	Para orgánicos: Restos de alimentos, frutas, jardinería o similares.
Color Negro	Para residuos no reaprovecharles: Todo lo que no se pueda reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso.
Color Rojo	Para peligrosos: Envases y materiales impregnados con reactivos y/o sustancias químicas: trapos, waypes, latas de pintura, spray, etc.
Color Rojo	Para Hospitalarios - Biocontaminados: guantes, mascarillas y trapos industriales producto de la limpieza y desinfección en caso de habitaciones con personal sospechoso de COVID-19, bajalenguas, jeringas, etc

20. TRABAJADORES MIGRANTES

Para la contratación de personal de nacionalidad diferente a la peruana, se tendrá que presentar la documentación siguiente, en concordancia a los procesos normativos y requerimientos administrativos de RRHH de OHLA:

Contrato de trabajo debidamente aprobado e inscrito ante la autoridad administrativa de trabajo.

- Declaración Jurada de la Empresa empleadora indicando que la contratación del extranjero cumple las condiciones establecidas por ley y que cuenta con la capacitación o experiencia laboral requerida.
- Ficha ruc de la empresa contratante, debiendo encontrarse en situación de activo y habido.
- Vigencia de Poder del representante legal o gerente general de la empresa contratante.
- Copia del pasaporte del trabajador extranjero.
- Ficha de Canje Internacional – INTERPOL.
- Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite.

21. TRABAJADORES EXTRANJEROS ILEGALES

No se empleará a extranjeros ilegales para ningún tipo de labor del Proyecto, de acuerdo a la normativa de RRHH de OHLA.

22. TELÉFONOS MÓVILES Y EQUIPO ELECTRÓNICO PORTÁTIL

El personal de vigilancia deberá mantener comunicación en forma continua y permanente con las personas vinculadas al Proyecto, a fin de cautelar la seguridad, control y protección de los bienes

Cada Subcontratista realizará las verificaciones en la zona de acción, a fin de implementar el sistema de comunicación a utilizar (satelital, celular y/o por radiofrecuencia) en los primeros 30 días calendario desde el inicio de obra.

El Subcontratista deberá tener una central de operaciones de recepción de todas las comunicaciones del personal de seguridad, la misma que mantendrá informado en tiempo real al Responsable de Seguridad Patrimonial de OHLA en forma permanente de las incidencias durante el turno de servicio (relevos, visitas, incidentes o accidentes, y otros).

Todos los equipos electrónicos serán de tipo portátil facilitando de esa manera que el personal porte los equipos a sus diferentes puntos de acción, donde siempre estarán bajo la custodia de personal de seguridad, garantizando la seguridad del personal y equipos designados.

23. NIVELES DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD INTERNA

De acuerdo a los riesgos identificados en Seguridad interna en la matriz de evaluación de riesgos del Proyecto (CO-PE-1PE326-PR-PN 005 Anexo 01), se deben abordar las situaciones de contingencia/emergencia de forma estructurada, de tal manera que se mantengan prioridades predeterminadas y se mitigue el impacto de la situación.

Los objetivos en caso de emergencia son: proteger al personal, al personal del contratista y a los visitantes del sitio de lesiones graves, pérdida de propiedades o pérdida de vidas.

Se han identificado y establecido 3 niveles de Seguridad Interna en el Proyecto:

Nivel 1 – Vigilancia	Estado normal de los procedimientos de seguridad del proyecto
Nivel 2 – Alerta	Existe una amenaza potencial de actividades violentas ante la aparición de fuentes externas/internas que afectan al estado normal de seguridad para el proyecto.
Nivel 3 – Amenaza	Existe una amenaza real o altamente probable de amenazas que se tornen violentas o de amenaza de la seguridad por fuentes externas/internas.

El subcontratista o proveedor del servicio deberá establecer políticas, planes y normas internas que garanticen la seguridad interna del proyecto, para la reubicación o evacuación de un proyecto / sitio / oficina / instalación, bien o activo, se debe coordinar con el Gerente de Sitio o Gerente de Construcción.

La información implementada contemplará lo siguiente:

- Proceso de notificación y llamada.
- Niveles de emergencia.
- Responsabilidades.
- Evacuaciones.
- Trabajo y disturbios civiles.
- Fuego.
- Químicos peligrosos.
- Daños ambientales, control y mitigación.
- Lesiones o emergencias médicas.
- Explosivos no programados.
- Accidentes de vehículos.
- Terremoto, deslizamientos de tierra y caída del suelo.
- Entrenamiento y ejercicios.

Para ello se hace mención en el Plan de Preparación y respuesta ante emergencias del proyecto en cuanto a lo señalado. (CO-PE-1PE326-SS-PN-002).

24. PRESUPUESTO

Se adjunta un presupuesto referencial, que servirá como base para elaborar los términos de referencia (TDR), para la contratación de la empresa de seguridad privada:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA RÍO CHICAMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Cant. Personal	Participación (%)	Precio Unitario	Precio Total
1	Personal						S/ 770,250.00
	Supervisor	Mes	13	2	100%	S/ 5,450.00	S/ 141,700.00
	Agente con arma	Mes	13	10	100%	S/ 3,555.00	S/ 462,150.00
	Agente sin arma	Mes	13	4	100%	S/ 3,200.00	S/ 166,400.00
2	Recursos y Equipos						S/ 175,150.00
	Materiales, herramientas de campo	Glb	1	1	100%	S/ 1,850.00	S/ 1,850.00
	Equipos informáticos, GPS, impresiones, otros.	Glb	1	1	100%	S/ 7,800.00	S/ 7,800.00
	Camioneta 4x4 [Incluye mantenimientos y combustible]	Mes	13	1	100%	S/ 11,500.00	S/ 149,500.00
	EPPs y Señalética	Glb	1	16	100%	S/ 250.00	S/ 4,000.00
	Uniforme	Glb	2	16	100%	S/ 375.00	S/ 12,000.00
3	Alimentación						S/ 78,000.00
	Alimentación del Personal	Mes	13	16	100%	S/ 375.00	S/ 78,000.00
4	Seguros						S/ 202.80
	Póliza SCTR Salud	Mes	13	16	100%	S/ 30.00	S/ 6,240.00
	Póliza SCTR Pensión	Mes	13	16	100%	S/ 40.00	S/ 8,320.00
5	Protocolos sanitarios					40	S/ 13,650.00
	Exámenes descartar COVID-19 (serológica o Molecular)	Mes	13	16	100%	S/ 80.00	S/ 16,640.00
	Implementos de protección contra COVID-19 (Productos desinfectantes, avisos, atomizadores, etc.)	Mes	13	16	100%	S/ 150.00	S/ 31,200.00
Parcial (S/)							S/ 1,037,252.80
Utilidad							15% S/ 155,587.92
Sub Total							S/ 1,192,840.72
Impuestos (IGV)							18% 214,711.3296
TOTAL							S/ 1,407,552.05

25. ANEXOS

- ANEXO 01 – MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL (CO-PE-1PE326-PR-PN-005 Anexo 01).
- ANEXO 02 – PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE VISITANTES Y CONTROL DE ACCESOS (CO-PE-1PE326-SS-PR-005 Anexo 02).

ANEXO 1

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL SITIO- RÍO CHICAMA



ANEXO 01: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL (CO-PE-1PE326-PR-PN-005 Anexo 01).

MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL														Código: CO-PE-1PE326-PR-PN-005 Anexo 01 Versión: 00 No. Pág.: 01 Fecha: 07/08/2022		
Fecha de Elaboración		10/08/2022		Persona que elabora el análisis		Segundo Samuel Huamán Barbarán (Responsable de Seguridad patrimonial).										
N.º	Identificación del Riesgo	Origen-Amenaza (Fuente)	Forma de materialización del riesgo	FUNCIÓN (F)	SUSTITUCIÓN (S)	PROFUNDIDAD (P)	EXTENSIÓN (E)	AGRESIÓN (A)	VULNERABILIDAD (V)	Importancia del Suceso (P-S)	Daños Ocasionados (P-AE)	Criterio del Riesgo (H-D)	Cálculo de la probabilidad (PB): (AV)	Cuantificación del riesgo considerado:	Clasificación	PLAN DE ACCIÓN
				Los daños alteran la actividad	Los bienes pueden ser sustituidos	Efectos sobre la imagen	Alcance de los daños según su amplitud	La probabilidad de que el riesgo se produzca	Probabilidad de que se produzca daño							
1	Hurto de bienes materiales dentro de instalaciones de obra y/o equipos	Organizaciones criminales y/o delincuentes comunes de la zona	- Sustracción de bienes materiales	Gravemente	Difícilmente	Perturbaciones limitadas	Regional	Normal	Alta	16	9	25	12	300		- Subcontratación de empresa especializada de seguridad patrimonial (AVP). - Evitar el enfrentamiento con organizaciones criminales y/o delincuentes comunes. - Entrenamiento al personal sobre prevención de asaltos según el programa anual de seguridad patrimonial. - Realizar simulacros al personal vigilante sobre asaltos o robos a las instalaciones según el programa anual de seguridad patrimonial. - Coordinación y comunicación con las comisarías locales (PNP) antes del inicio de la obra, según directorio indicado en el Plan de Gestión de Seguridad y Protección del Sitio. - Implementar y difundir los protocolos y procedimientos de actuación en caso de robos, hurtos y sustracciones .
2	Asaltos, robos al personal de la obra	Organizaciones criminales y/o delincuentes comunes de la zona	- Despojo de bienes materiales de los agravados	Gravemente	Difícilmente	Perturbaciones graves	Nacional	Muy alta	Muy Alta	16	16	32	25	800		- Observar detalles físicos de los asaltantes para su posterior reconocimiento. - Evitar el enfrentamiento con organizaciones criminales y/o delincuentes comunes. - Entrenamiento al personal sobre prevención de asaltos según el programa anual de seguridad patrimonial. - Coordinación y comunicación con las comisarías locales (PNP) antes del inicio de la obra, según directorio indicado en el Plan de Seguridad y protección del Sitio.
3	Vandalismo en las áreas de influencia del Proyecto	Sindicatos locales, comunidad y/o criminales comunes	- Bloqueo de vías de accesos - Agresiones físicas - Agresiones verbales	Muy gravemente	Difícilmente	Perturbaciones limitadas	Nacional	Alta	Muy Alta	20	12	32	20	640		- Capacitación al personal de obra sobre procedimiento ante vandalismo. - Identificación de zonas que presentan conflictos sociales. - No generar falsas expectativas a las comunidades y/o sindicatos. - Socialización del Proyecto a las comunidades beneficiadas. - Comunicación fluida con los sindicatos y/o poblaciones en conflicto.
4	Huelgas y/o protestas	Población local	- Bloqueo de vías de accesos	Muy gravemente	Fácilmente	Perturbaciones muy graves	Regional	Normal	Normal	10	15	25	9	225		- Socialización del Proyecto con las autoridades locales y comunidad involucrada. - No generar falsas expectativas a las comunidades y/o sindicatos. - Comunicación fluida con los sindicatos y/o poblaciones en conflicto.
5	Extorsión	Organizaciones criminales y/o delincuentes comunes de la zona	- Cartas extorsivas acompañadas de municiones de armas de fuego y/o explosivos - Llamadas telefónicas y/o mensajes de texto - Paquetes u objetos sospechosos	Muy gravemente	Difícilmente	Perturbaciones muy graves	Nacional	Muy alta	Muy Alta	20	20	40	25	1000		- Entrenamiento de personal sobre prevención ante la presencia de paquetes u objetos sospechosos según Plan de Seguridad. - Realizar simulacros al personal vigilante sobre amenaza de bombas y/o explosivos a las instalaciones, según programa anual de seguridad patrimonial. - Coordinación y comunicación con las comisarías locales (PNP) antes del inicio de la obra, según directorio indicado en el Plan de Gestión de Seguridad y Protección del Sitio.
6	Invasiones a áreas transferidas a la ARCC	- Población local - Organizaciones de tráfico de terrenos	- Posesión ilegal de las áreas del Proyecto.	Muy gravemente	Muy difícilmente	Perturbaciones muy graves	Nacional	Normal	Normal	25	20	45	9	405		- Visitas de campo para verificar la intangibilidad de las áreas. - Coordinación y comunicación con las comisarías locales (PNP) antes del inicio de la obra, según directorio indicado en el Plan de Gestión de Seguridad y Protección del Sitio.

	ALTO
	MEDIO
	BAJO

ELABORADO POR : SEGUNDO HUAMAN BARBARAN


RESPONSABLE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

FECHA : 07/08/2022

APROBADO POR : GUSTAVO MAGALHAES


GERENTE DEL PROYECTO

FECHA: 07/08/2022

ANEXO 2

ANEXO 02: PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE VISITAS Y CONTROL DE ACCESOS

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN
DE VISITANTES Y CONTROL DE ACCESOS



CO - PE - 1PE326 - SS- PR - 005

Construcción Perú Río Chicama Seguridad y salud Procedimiento Número secuencial

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE
VISITANTES Y CONTROL DE ACCESOS

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Especialista de SSOMA	Gerente de sitio	Gerente de Proyecto
		
Marco Chérrez, 21 Jun 2022	Juan Pablo González, 21 Jun 2022	Gustavo Magalhães, 22 Jun 2022

Nivel de seguridad:
Uso Externo

Alcance:
Defensa Ribereña del Río Chicama Y Río Virú. -
Paquete 6

Una vez imprima este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia en la carpeta de "Documentos Aprobados" del SharePoint

CO - PE - 1PE326 - SS- PR - 005

Construcción

Perú

Río Chicama

Seguridad y salud

Procedimiento

Número secuencial

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE VISITANTES Y CONTROL DE ACCESOS

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Especialista de SSOMA

Gerente de sitio

Gerente de Proyecto



Marco Cherras, 21 Jun 2022

Juan Pablo González, 21 Jun 2022

Gustavo Magalhães, 22 Jun 2022

Nivel de seguridad:

Uso Externo

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Chicama Y Río Virú. -
Paquete 6

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia en la carpeta de "Documentos Aprobados" del SharePoint

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE VISITANTES Y CONTROL DE ACCESOS



Histórico de revisiones

Rev. 00	JUNIO	Documento inicial
---------	-------	-------------------

Documentación relacionada y aplicable

Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley SST)
DS 005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783 "Ley de SST".
G 050	Seguridad durante la Construcción.
DS N° 011-2019 TR	Reglamento SST para el Sector Construcción.
Ley 30222	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que modifica la Ley 29783
RM N°1275-2021-MINSA	Aprueba la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Definiciones

Visita Técnica	Una visita técnica es una gestión en la cual un técnico o un grupo de técnicos, efectúa una visita para revisar un proyecto determinado y ver el estado del mismo.
Visita Periódica	Que se repite con frecuencia a intervalos determinados.
Visita Diaria	Correspondiente a todos los días. Rutina.
Visita Técnica Guiada	Gestión en la cual los postores precalificados del proceso de licitación para contratar obras, visitan el proyecto para ver el estado y las características del entorno, para la presentación de sus propuestas técnico/económicas
Máquinas	Objeto fabricado y compuesto por un conjunto de piezas ajustadas entre sí que se usa para facilitar o realizar un trabajo determinado, generalmente transformando una forma de energía en movimiento o trabajo
Equipos	Suministros y equipamientos que se utilizan con fines productivos. Los equipos industriales pueden tener como fin la extracción o transformación de la materia prima, o bien la creación de productos terminados.
Herramientas	Conjunto de instrumentos que se utilizan para desempeñar un oficio o un trabajo determinado.
Talento Humano	Hace referencia a la capacidad productiva de una empresa en base a la calidad de formación de sus colaboradores y a su experiencia de trabajo.
Personal de Vigilancia	La vigilancia por sistema es el proceso de monitoreo de personas, objetos o procesos dentro de sistemas para la conformidad de normas esperadas o deseadas en sistemas confiables para control de seguridad o social

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Gerente de Proyecto
- ☐ Gerente de SST
- ☒ Jefe de SST
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☐ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☒ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Proveedores y subcontratistas
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución: Gerente SSOMA

ÍNDICE

1. OBJETIVOS.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. RESPONSABILIDADES	5
4.- REFERENCIAS	5
5. REQUISITOS	6
6.- PROCEDIMIENTO.....	6
7. EQUIPOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.....	7
8.- PROCEDIMIENTO BÁSICO DE SEGURIDAD	8
9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	10
10. ANEXOS.....	11

1. OBJETIVOS

Sistematizar, estandarizar y controlar el ingreso, tránsito y salida segura de visitantes, protegiéndolos, de esta manera, contra potenciales riesgos propios del proyecto

2. ALCANCES

El alcance de este procedimiento considera a todas las visitas, enmarcadas en dos clases.

- i. **Visitas Técnicas, y No Técnicas.** - Otras empresas, particulares, autoridades y demás personas, que visiten las instalaciones de la obra.
- ii. **Visitas Técnicas Guiadas.** - postores precalificados de procesos de licitación, que visiten las instalaciones de la obra.
- iii. **Visitas Periódicas.** - Proveedores, contratistas, usuarios que regulares que tiene como fin realizar trámites y/o consultas, etc.
El control de ingreso de personas se lo realizará bajo las normas e instrucciones establecidas en el presente documento, el cual es de cumplimiento obligatorio para todas las personas que visiten las diferentes instalaciones de la obra
 - **Visitas Técnicas:** de lunes a viernes en Horarios de 09h00 a 12h00 y de 14h00 a 1h00. (No incluye feriados ni días festivos).
 - **Visitas Técnicas Guiadas:** En Horarios de 07:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas (de acuerdo a programación de licitación)
 - **Visitas NO Técnicas:** sábados de 09h00 a 12h00. (No incluye feriados ni días festivos).

3. RESPONSABILIDADES

- a) La responsabilidad de elaborar este procedimiento es de:
 - Especialista Seguridad y Salud
- b) La responsabilidad de revisar y aprobación de este procedimiento es del
 - Gerente del Proyecto.
- c) La autoridad para hacer cumplir este procedimiento es del
 - Especialista de Seguridad y Salud.
- d) El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio para todas las personas que visitan las diferentes Áreas de la Obra.

4. REFERENCIAS

Cartilla de seguridad para visitantes (CO-PE-1PE326-SS-PR-005-Anexo 01).

5. REQUISITOS

Aplicable a personal externo que solicite visita para reuniones de coordinación en obra:

- Toda visita a obra en las instalaciones del proyecto se cumplirá tomando como base el procedimiento de visitas establecidos.
- Todo personal que ingrese a las instalaciones en calidad de visitante debe recibir Inducción de Seguridad de OHLA, el cual firmaran registro respectivo.
- Todo Personal que visite la obra, como parte de las visitas técnicas guiadas de los postores precalificados de una licitación de contratación de obras, debe contar con su Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- Esta inducción tendrá una duración mínima de 15 minutos y durante la misma se entregará la cartilla de visitante al personal que visita obra.
- Certificado de aptitud médica (menor a 1 año) o declaración jurada simple de buena salud.
- Carnet o certificado de vacunación con las dosis completas.
- Ficha sintomatológica.
- Uso de EPPs obligatorio.
- Uso permanente de doble mascarilla quirúrgica o KN95, durante la permanencia en las instalaciones.

6. PROCEDIMIENTO

6.1) VISITAS TÉCNICAS.

- Toda persona, institución, empresa, etc., que requiera visitar las diferentes áreas de la Obra, solicitará por lo menos con 48 horas de antelación a la gerencia mediante oficio adjuntando el formato "Solicitud de Visita Programada.
- El gerente reasignará la documentación al especialista de Seguridad y Salud quien analizará la misma, en caso de faltar información se comunicará con el solicitante para que la adjunte y/o corrija.
- Con la documentación completa el Especialista de SST coordinará el análisis de la misma con el responsable del Área, objeto de la visita del solicitante y emitirán un informe a Gerencia para que se remita la decisión al solicitante.
- De ser favorable el informe el solicitante coordinará la logística con el Especialista de SST.
- Al ingreso de los visitantes a las áreas de la Obra, estos procederán a registrar su firma y entregar un documento de identificación.
- El Especialista de SST y el responsable del Área objeto de la visita darán todas las inducciones pertinentes, entrega de los equipos de protección personal (EPP's) de ser el caso.
- El Especialista de SST o su delegado y el responsable del Área objeto de la visita guiarán a los visitantes durante todo el tiempo que permanezcan en la Obra.
- Culminada la visita se procederá a recibir los bienes entregados y los visitantes registraran su firma para proceder a dejar las instalaciones.

6.2) VISITAS TÉCNICAS GUIADAS

- Toda empresa postora precalificada de un proceso de licitación, que visitará las diferentes áreas de la Obra, presentará, por lo menos con 02 días de antelación a la gerencia, mediante oficio adjuntando el formato “Solicitud de Visita Programada”.
- El gerente reasignará la documentación al especialista de Seguridad y Salud quien analizará la misma, en caso de faltar información se comunicará con el solicitante para que la adjunte y/o corrija.
- De ser el caso el área de Seguridad y Salud emitirá formatos guía para la presentación de la documentación solicitada a los postores antes de su vista a obra.
- Al ingreso de los visitantes a las áreas de la Obra, estos procederán a registrar su firma y mostrar su documento de identificación.
- El Especialista de SST y el responsable del Área objeto de la visita darán todas las inducciones pertinentes, los equipos de protección personal (EPP's) de cada empresa postora precalificada será verificada antes del ingreso a las áreas de la obra.
- El Especialista de SST o su delegado y el responsable del Área objeto de la visita guiarán a los visitantes durante todo el tiempo que permanezcan en la Obra.
- Culminada la visita se procederá a recibir los bienes entregados y los visitantes registraran su firma para proceder a dejar las instalaciones.

6.3) VISITAS DIARIAS.

El personal como contratistas, subcontratistas, proveedores, usuarios, que normalmente visitan las diferentes instalaciones de la Obra:

- El vigilante o agente de seguridad será responsable de consultar al visitante sobre el área, trabajador o funcionario al que visita y comunicarle sobre si estos están dentro de la obra.

7. MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

7.1) MATERIALES

- Formatos, papel.

7.2) MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Computadores, equipos de protección personal de ser el caso.

7.3) TALENTO HUMANO

- Especialista de SST, Responsables de Área, Agentes de seguridad.

7.4) MEDIO AMBIENTE

- Es responsabilidad del Especialista de Medio Ambiente, comunicar al visitante sobre las normas básicas de cuidado ambiental.

7.5) METODO

- N/A

8. PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD

- a) Durante las visitas a las diferentes áreas del Proyecto, OHLA NO SE RESPONSABILIZA de la seguridad de los visitantes que INCUMPLAN O VIOLEN las normas de seguridad establecidas.
- b) Los visitantes que tengan aprobada su visita deberán confirmarla en un lapso no mayor a 24 horas antes y deberán llegar con 15 minutos de anticipación al horario fijado. Después del horario establecido, se da por cancelada la visita.
- c) Es obligatorios para todos los visitantes acogerse a las Normas de Seguridad del Proyecto.
- d) Toda persona o grupo de personas particulares que requieran ingresar a las instalaciones de la Obra, deberán contar con la autorización correspondiente.
- e) Los visitantes tienen obligatoriamente que asistir a la charla brindada por el Departamento de Seguridad y Salud en las oficinas administrativas o donde el representante de SST lo creyere conveniente, antes de ingresar a las instalaciones de las centrales.
- f) Toda persona particular deberá portar un documento de identificación para el ingreso a las instalaciones, el mismo que será entregado previamente al personal de seguridad física para verificación con el listado emitido en la solicitud de visita.
- g) El personal de visitas no podrá ser menos a 18 años ni mayor 65 años.
- h) No se podrá aprobar la visita si existiere 1 o más mujeres en estado de gestación mayor o igual a 5 meses.
- i) No podrán asistir personas con discapacidades las mismas que les impidan movilidad propia.
- j) Toda persona particular recibirá una credencial de visitante, quien deberá portar siempre consigo dicho documento en un lugar visible.
- k) Los visitantes deberán prestar atención a todas las indicaciones del personal de la obra (proyecto – oficinas).
- l) Los grupos de visitas no podrán exceder en **ninguna ocasión las 20 personas**.
- m) Sólo para las visitas técnicas guiadas se exceptuará el ítem anterior y el número de personas para dicha visita estará de acuerdo a número de postores de cada paquete de construcción.
- n) Los visitantes tendrán autorización para ingresar únicamente al lugar indicado en la autorización de ingreso o sitio donde deberá realizar su gestión.
- o) Así mismo, por seguridad de los visitantes, el personal de la Obra podrá restringir el acceso a determinadas áreas de sus instalaciones.
- p) No se permite correr ni empujar, dentro y fuera de la Obra.
- q) Está prohibido maltratar intencionalmente los equipos y las áreas de la Unidad de Negocio.
- r) Queda estrictamente prohibido manipular los equipos existentes.
- s) Los visitantes que ocasionen daños a las instalaciones o equipos deberán cubrir los gastos de recuperación de los mismos.
- t) Cada Institución será responsable de todas las personas que los acompañen, así como de los daños que ocasionen.
- u) No se permite la posesión ni ingesta de algún tipo de bebidas alcohólicas o energizantes, ni portar armas dentro y en los alrededores de la Central.

- v) Al culminar la visita deberán devolver los EPP's dotados al personal encargado en las mismas condiciones en que fueron entregados, así como la credencial de visitante.

❖ Disposiciones para el Personal de Vigilancia

Durante las Visitas Técnicas.

- a) Mantener la vigilancia y el control en los ingresos a las diferentes instalaciones.
- b) Permitir el ingreso de personas particulares que cuenten con la autorización correspondiente.
- c) Notificar la presencia de los visitantes y verificar la autorización de ingreso a las instalaciones de la Obra.
- d) Previo al ingreso de cualquier persona particular debe solicitar la entrega de un documento de identificación, teniendo este proceso como objeto la verificación de dicha persona en el listado adjunto en la solicitud de Visita y la entrega de la credencial de visitante.
- e) Impedir el ingreso de personas particulares portando armas, bebidas alcohólicas o en estado etílico.
- f) Toda visita en obra debe cumplir las normas de seguridad establecidas y los controles preventivos de salud relacionados al Covid, establecidos por el departamento de salud del proyecto.

❖ Durante Visitas Periódicas

- a) Deberá indicar al visitante hacia dónde dirigirse para realizar la visita o gestión requerida y la persona que lo atenderá.
- b) Al ingreso de la visita deberá pedir un documento de identificación y una vez que la persona o grupo de personas han realizado su gestión, el guardia deberá solicitar la entrega de la credencial de visitante y a su vez devolverá el documento de identificación previo el registro en la bitácora de visitantes (hora de entrada y salida).
- c) El personal de vigilancia reportará mensualmente el control de ingreso y salida de personas particulares según el formato establecido de Registro de Visitas para efecto de control y monitores por parte de los funcionarios que así lo requieran.
- d) Toda visita en obra debe cumplir las normas de seguridad establecidas y los controles preventivos de salud relacionados al covid, establecidos por el departamento de salud del proyecto.

9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	RESPONSABLE
Mide el porcentaje de personas que visitan la Obra	$\frac{\# \text{ De Personas Visitantes}}{\# \text{ Personas Solicitantes}} \times 100$	Responsable de Seguridad patrimonial
Mide el área más visitada de la Obra	$\frac{\# \text{ de visitas por área}}{100 \# \text{ Total de visitas.}}$	

10. ANEXOS

a) SOLICITUD DE PERMISO DE VISITA

OHLA	PROYECTO "DEFENSAS RIBEREÑAS RÍOS CHICAMA Y VIRU"	Fecha:	1/06/2022
		Revisión:	00
		Página:	1 de 1

TIPO DE VISITA	TÉCNICA: ☐	NO TÉCNICA: ☐
NOMBRE DEL SOLICITANTE (RESPONSABLE DEL GRUPO):		FIRMA: _____
INSTITUCIÓN	_____	CARGO: _____
DNI	_____	TELF: _____
Nº DE PERSONAS:		ADULTOS: NIÑOS:
FECHA DE VISITA:	_____	Nº DE DÍAS:
LUGARES QUE DESEA VISITAR:		
☐	CONST.	☐ <u>ZONA EQUIPOS</u>
☐	ALMACEN	☐ OFICINA

Especificar Objetivo de Visita, Rama a la que está dirigida (solo en caso de Visita Técnica)

Recomendación:

El(Los) vehículo(s) a ser utilizado como medio de transporte, debe presentar las debidas seguridades para el tipo de vía.

Autorizado por:

_____	_____	_____
Nombre	Cargo	Firma

Coordinación: Se lo realizará a través del Área de Seguridad y Salud Laboral

Observaciones:

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE VISITANTES Y CONTROL DE ACCESOS

b) CARTILLA DE SEGURIDAD PARA VISITANTES

	CARTILLA DE SEGURIDAD PARA VISITANTES "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBERERAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 09-08)"	CO-PE-19E326-88-PR-008-Anexo 01
		Revisión 0
		Fecha: 08/04/2022 Página 1 de 3

OHLA desarrollará el Proyecto Defensas Ribereras Río Chicama y Río Virú, el cual fue adjudicado por el Cliente "Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)" a nuestra empresa. El Proyecto se desarrollará en la ciudad de Trujillo, en las zonas de Chicama y Virú.

1. DATOS PERSONALES DEL VISITANTE

EMPRESA	
PERSONA VISITANTE	

2. DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA EL INGRESO (OHL)

PERSONA AUTORIZA	
PERSONA ACOMPAÑA	

3. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL VISITANTE acepta que su ingreso y permanencia en las instalaciones de la empresa OHLA, se realizará bajo los términos y condiciones que a continuación se indican:

- EL VISITANTE cumplirá con los Controles de Bioseguridad para ingresar a nuestras instalaciones:

ORDEN:



- 1.- Uso de mascarilla KN95, o doble mascarilla quirúrgica, o una mascarilla quirúrgica y encima una mascarilla comunitaria (total).
- 2.- Presentar carnet y/o certificado de haber recibido la dosis de vacunas correspondiente.
- 3.- Desinfección de manos con alcohol ubicado al ingreso de nuestras instalaciones.
- 4.- Debe llenar la ficha epidemiológica al ingreso.

OTROS

- Se cumplirá con las medidas de bioseguridad antes mencionadas.
- El ingreso a las instalaciones del Proyecto será en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
- Las visitas que se presenten fuera de este horario por razones de urgencia, estas serán autorizadas por el Gerente del Proyecto y/o Gerente Sitio.
- El VISITANTE se reportará al vigilante de su llegada a obra por la puerta de acceso. Si la persona necesita entrevistarse con alguien de Oficinas lo hará comunicándose por radio para su autorización.
- Toda visita a obra planificada y coordinada deberá ser comunicada al área de Seguridad y Salud para las provisiones de inducción del caso, para el cual el personal recibirá una inducción de seguridad no mayor de 20 minutos, en la cual se mantendrá un registro respectivo.
- Toda visita imprevista EL VISITANTE solicitará autorización solamente al Gerente de Proyecto, Gerente Sitio y/o Gerente de Construcción para aprobar su ingreso, luego, llenará y firmará este formato.
- Esta regla interna se aplica sin restricción alguna a clientes, contratistas, proveedores, autoridades locales, personal local.
- EL VISITANTE deberá asistir con su EPP básico. No se permite el ingreso de personas sin EPP.
- Personal femenino no podrá ingresar con vestidos, zapatos con tacón, lentes, ropa o cabello sueltos.
- EL VISITANTE deberá su OHL al ingreso de nuestras instalaciones en obra una vez aprobado y haberse coordinado su ingreso, al mismo que será devuelto al retirarse de las instalaciones de obra.
- Prohibido realizar algún trabajo que demande esfuerzo físico como VISITANTE.
- EL VISITANTE que desee conocer los áreas de la obra, se le designará un Supervisor para acompañarlo por todas las instalaciones despidiendo todas sus inquietudes en forma genérica.
- No se acercará a menos de 30 m. de los equipos que estén en operación.
- No se acercará a menos de 5m de desmontes sin protección rígida.
- Nunca actúe por iniciativa propia, siempre pregunte.
- Ayuda a conservar todo limpio y en orden.
- No haga bromas ni chistes, evita distraer a los demás.
- Utilice sus ojos en todo momento.
- La visita no ingresará al Proyecto sin un guía o acompañante.

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE VISITANTES Y CONTROL DE ACCESOS

	CARTILLA DE SEGURIDAD PARA VISITANTES	CO-PE-1PE326-SS-PR-005-Anexo 01
		Revisión 0
	"ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBERERAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE BR-06)"	Fecha: 03/04/2022 Página 2 de 3

- En caso ante un sismo, no corra ni intente bajar por las escaleras, protéjase en las áreas señaladas como "Zonas seguras en caso de sismo", si no hay un libro a la vista, los encuentros de columna con vigas nos dieran la seguridad requerida.
- En caso de incendio u otro tipo de emergencia, siga las indicaciones del personal de seguridad y/o de la persona que lo acompañe.
- El VISITANTE debe realizar la Ficha de Simptomología de la COVID-19, junto a este documento, según formato facilitado por OHLA.
- El VISITANTE en todo momento cumplirá con los controles de bioseguridad contra: Uso de mascarilla, No tener contacto directo, Desinfección de manos, Mantener distancia de 1.5m.

4. LISTADO DEL BI* PARA VISITANTES (ANEXO)

BI* BÁSICOS: Casco de seguridad, Lentes de seguridad, Chaleco con cinta reflectiva y Zapato con punta de acero.
BI* DE BIOSEGURIDAD: Mascarilla KN95, o doble mascarilla quirúrgica, o una mascarilla quirúrgica y encima una mascarilla comunitaria (kodi).

5. SEÑALES DE SEGURIDAD



6. ESQUEMA DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, ZONAS SEGURAS, MAPA DE RIESGOS Y PROTOCOLOS COVID-19



7. INSTRUCCIONES

- EL VISITANTE jamás debe trasladarse en el Proyecto sin guía o acompañante.
- Está prohibido tocar equipos mecánicos o instalaciones eléctricas.
- Queda terminantemente prohibido ingresar a áreas restringidas sin autorización.
- Está terminantemente prohibido portar cámaras fotográficas o filmadoras, salvo una autorización especial del Gerente de Proyecto.

8. RESPONSABILIDADES

- Visitante:**
Acatar y respetar las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de OHLA.
- Administrador de Obra:**
Triar y hacer seguimiento al permiso del visitante.
- Gerente Proyecto/ Gerente Sitio:**
Designar quien será el ACOMPAÑANTE para mostrar las áreas de trabajo al VISITANTE.
- Inspección de SSCMA/ Supervisor o Jefe de SS:**



	CARTILLA DE SEGURIDAD PARA VISITANTES		CO-PE-1PE326-SS-PR-005-Anexo 01
			Revisión 0
			Fecha: 03/04/2022
	"ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBERERAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE BR-06)"		Página 3 de 3

Asegúrese que todo VISITANTE recibe la inducción de visitante del presente documento, sobre las normas y políticas de Seguridad de la Empresa.

EL VISITANTE está obligado a cumplir todas las disposiciones y medidas de seguridad que establece OHLA para el Proyecto Defensas Ribereras Río Chicama y Río Virú, para la realización de la visita en las instalaciones de nuestro proyecto.
EL VISITANTE acepta que toda la información proporcionada a OHLA, es verdadera. Asimismo, declara haber leído todas las instrucciones y recomendaciones establecidas en el presente documento, respecto de las cuales manifiesta su plena conformidad.
A PARTIR de toda responsabilidad a OHLA de los accidentes que por negligencia pudiera originar, como constancia de todo lo cual firmo a continuación.

Trujillo, ____ de ____ de 2022

FIRMA DEL VISITANTE:

ONI: